

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI



**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA LIBERTAD
MUNICIPIO DE TIBÚ
2024**



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



Contenido

INTRODUCCIÓN	7
JUSTIFICACIÓN.....	9
1. CAPITULO I COMPONENTE CONCEPTUAL.....	11
1.1. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO	11
1.2. CARACTERIZACION	12
1.2.1. Generalidades del municipio Tibú	12
1.2.2. Reseña histórica del municipio de Tibú	14
1.2.3. Reseña histórica del Centro Educativo Rural La Libertad.....	18
1.2.4. Diagnóstico: características físico geográficas, socioeconómicas, culturales del entorno, institucionales y de la población atendida.....	20
1.2.5. Análisis externo e interno del Centro Educativo Rural La Libertad	38
1.2.6. DOFA y estrategias	45
1.3. HORIZONTE INSTITUCIONAL	45
1.3.1. Principios institucionales.....	47
1.3.2. Creencias	49
1.4. OBJETIVOS GENERALES DEL PEI	50
1.5. METAS INSTITUCIONALES	51
1.6. FUNDAMENTOS.....	52
1.7. OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICA DE ACCESO Y PERMANENCIA	58
1.8. POLITICA DE INCLUSION PREESCOLAR, BASICA Y POSTPRIMARIA ...	59



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



1.9. CULTURA INSTITUCIONAL	60
2. CAPITULO II COMPONENTE ADMINISTRATIVO	62
2.2. GOBIERNO ESCOLAR	62
2.2.1. Dependencias y niveles de mando	62
2.2.2. Planta de cargos.....	62
2.2.3. Planta de personal.....	62
2.2.4. Organización el centro educativo.....	63
2.2.5. Conformación de la comunidad educativa.....	63
2.2.6. Conformación del gobierno escolar	63
2.2.7. Consejo Directivo.....	64
2.2.7.1. Funciones del consejo directivo	65
2.2.8. Consejo de estudiantes	66
2.2.9. Consejo de padres de familia	67
2.2.10. Personero estudiantil	67
2.2.11. Contralor escolar	68
2.2.12. Consejo académico.....	68
2.2.13. Comisiones de trabajo	71
2.3. COMITÉ DE CONVIVENCIA	75
2.4. MANUAL DE CONVIVENCIA	75
2.4.1. Creación del comité para la convivencia escolar	75
2.4.2. Conformación del comité para la convivencia escolar.....	76
2.4.3. Funciones del comité escolar para la convivencia	76



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



2.4.4. Procedimiento preventivo y conciliatorio	78
2.4.5. Objetivos del comité para la convivencia escolar	79
2.4.6. Conformación del comité para la convivencia escolar.....	80
2.4.7. Son funciones de la comunidad educativa	87
2.4.8. Proceso de evaluación y autoevaluación institucional	92
2.5. SISTEMA DE MATRICULA.....	92
2.5.1. Recursos humanos.....	93
2.5.2. Recursos físicos.....	96
2.5.3. Recursos tecnológicos	97
2.6. MANUAL ADMINISTRATIVO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y FUNCIONAMIENTO.....	97
2.6.1. Reglamento o manual de convivencia y reglamento para docentes.....	97
2.6.2. Manual de procedimientos	98
2.6.3. Manual de funciones	98
2.7. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL CENTRO EDUCATIVO	99
2.8. CRITERIOS DE EVALUACION DE LA GESTION.....	100
3. CAPITULO II COMPONENTE CURRICULAR Y PEDAGOGICO	101
3.1. AMBIENTE ESCOLAR C.E.R LA LIBERTAD	101
3.2. PROPUESTA PEDAGÓGICA C.E.R LA LIBERTAD	102
3.3. ENFOQUE METODOLÓGICO	104
3.3.1. Modelo pedagógico Escuela Nueva	104
3.3.2. Escuela nueva activa	105



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



3.3.3. Escuela nueva y la promoción flexible	106
3.3.4. Modelo Postprimaria Rural	106
3.3.4.1. Fundamentos Conceptuales del Modelo Postprimaria Rural	107
3.4. ENFOQUE PEDAGÓGICO	108
3.4.1. Evaluación.....	109
3.4.2. Trabajo por proyectos.....	109
3.4.3. Formación por Competencias.....	110
3.4.4. Articulación con la comunidad	110
3.4.5. Ambiente, metodología y tendencias pedagógicas	110
3.5. PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACION DEL APRENDIZAJE	111
3.5.1. Autonomía curricular	112
3.5.2. Lineamientos Curriculares	112
3.5.3. Acciones pedagógicas relacionadas con enseñanza obligatorias y Proyectos Transversales	113
3.6. HORARIO DE JORNADA E INTENSIDAD HORARIA POR NIVELES	114
3.6.1. Nivel Preescolar	115
3.6.2. Nivel Básica primaria y postprimaria.....	116
3.7. EVALUACIÓN.....	116
3.8. PLAN DE FORMACIÓN DOCENTE	118
3.9. POLITICAS INSTITUCIONALES PARA EL USO DE LAS TIC, INVESTIGACION Y CULTURA DE EMPRENDIMIENTO.....	119



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



3.10. ARTICULACION DE LA EDUCACION PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA.....	119
4. CAPITULO IV COMPONENTE DE INTERACCION Y PROYECCIÓN COMUNITARIA	122
4.1. PROCESOS DE ORGANIZACIÓN.....	122
4.2. PROCESOS DE PARTICIPACIÓN.....	126
4.2. ESCUELA DE PADRES	127
4.3. OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	127
4.4. PLAN DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO ESCOLAR “PGIRE” – ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES	128
4.5. FORMAS DE ORGANIZACIÓN Y DE RELACIÓN A LA COMUNIDAD	128
4.6. AUTOCUIDADO DEL PERSONAL.....	128
4.7. OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	129
4.8. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL.....	129
4.9. PLANES DE RIESGOS Y ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES .	129

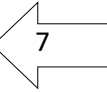
CENTRO EDUCATIVO RURAL
LA LIBERTAD

NORTE DE SANTANDER
TIBÚ



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



INTRODUCCIÓN

Los Proyectos Educativos Institucionales en los últimos años han sido concebidos y diseñados sobre la base de una gestión centrada en la calidad de la educación, no solo por los retos del mundo actual, sino ante todo para enfrentar los desafíos del medio económico, político y cultural en el que se desenvuelven. La calidad de los mismos se expresa en la capacidad para dar respuesta a los problemas generales que enfrenta la comunidad educativa y las necesidades de la vida económica y cultural de la comunidad específica.

Se requiere, para ejecutar las acciones de todos sus componentes, un enfoque administrativo que sirva de marco y fundamento en el engranaje de los procesos de gestión académica y administrativa, fundamentados en principios como el desarrollo humano integral, flexibilidad, pertinencia y participación en sus procesos administrativos que se consideren esenciales para fortalecer el recurso humano, infraestructura y sostenibilidad del servicio educativo.

En la administración escolar se abre la opción participativa en tanto que todos los actores de la comunidad educativa opinen, organicen, decidan, ejecutan y evalúan el Proyecto Educativo Institucional articulando y dinamizando lo administrativo, pedagógico, comunitario y gestión.

La importancia de la gestión escolar, requiere de metodologías administrativas, debido a la complejidad y sumatoria de las diferentes realidades de los miembros de la comunidad educativa, de las diferentes disciplinas, de la aplicación de los proyectos transversales y en general de la correlación de fuerzas institucionales con las exigencias del entorno y la aplicabilidad de las políticas educativas, en torno a los factores de calidad, cobertura y eficiencia. La participación, es otro de los principios otorgados a la comunidad educativa en



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



el sentido de una buena administración y dirección de las Instituciones Educativas, buscando fortalecer el diseño, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos que fortalezcan la construcción colectiva, la consolidación de opciones a través de diferentes formas de acción y participación autónoma.

Finalmente, la coherencia administrativa y pedagógica de las acciones y los procesos de la gestión deben reflejar organización en los líderes del proyecto por dar soluciones y respuestas a las necesidades propias y concretas de la comunidad educativa, sin descartar la realidad de del contexto, es decir, interpretar las metas en el tiempo para concebir y desarrollarlas por medio de los procesos administrativos, el currículo orientado a proyectar el desarrollo humano integral y aplicar modelos de planificación a corto, mediano y largo plazo que permitan controlar y predecir con anticipación aquello que sucederá, e influir en las variables para ajustarlas y redireccionarlas como parte esencial del proceso de gestión en el que participan los miembros de la comunidad para transformarlas.

El presente documento, se ajusta o modifica anualmente y se presenta a la Secretaria de Educación Departamental para que se revise y se apruebe en las vigencias futuras.

CENTRO EDUCATIVO RURAL
LA LIBERTAD

NORTE DE SANTANDER
TIBÚ



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



JUSTIFICACIÓN

La Constitución Política de Colombia en su artículo 67, establece que la educación es un derecho de todos los ciudadanos y que es un deber del estado ofrecer este servicio público a toda la población colombiana.

Ley 115 del 8 de febrero de 1994 y el Artículo 73, manifiesta que las Instituciones Educativas deben elaborar y llevar a la práctica un Proyecto Educativo Institucional.

La Ley 115 (febrero de 1994), en su Artículo primero “Objeto de la Ley” enfatiza que “la educación en un proceso de formación permanente y personal, cultural y social se fundamenta en una concepción integral de la persona, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”.

El Proyecto Educativo Institucional como herramienta para la construcción del tipo de educación que se imparte en la comunidad educativa, es propicio y de participación democrática y de formación en valores y principios como la convivencia pacífica, la solidaridad, la dignidad y el desarrollo humano, entre otros.

El objeto del servicio educativo ofertado son niños, niñas, adolescente y jóvenes rurales para que, mediante una educación permanente y continua, superen las secuelas de la violencia vivida y lo que la ignorancia provoca en una sociedad. El trabajo educativo de todo el C.E.R La Libertad, es de una permanente sensibilización filantrópica teniendo en cuenta el perdón, respeto y la tolerancia, primordiales para la reconciliación, la resignificación de la vida, el amor por sí mismo y con los demás, así como para la conservación, la protección y cuidado del ambiente. Desarrollar una educación con calidad para formar talento humano capaz de enfrentarse a los retos de la globalización y de una economía basada en lo lícito y con



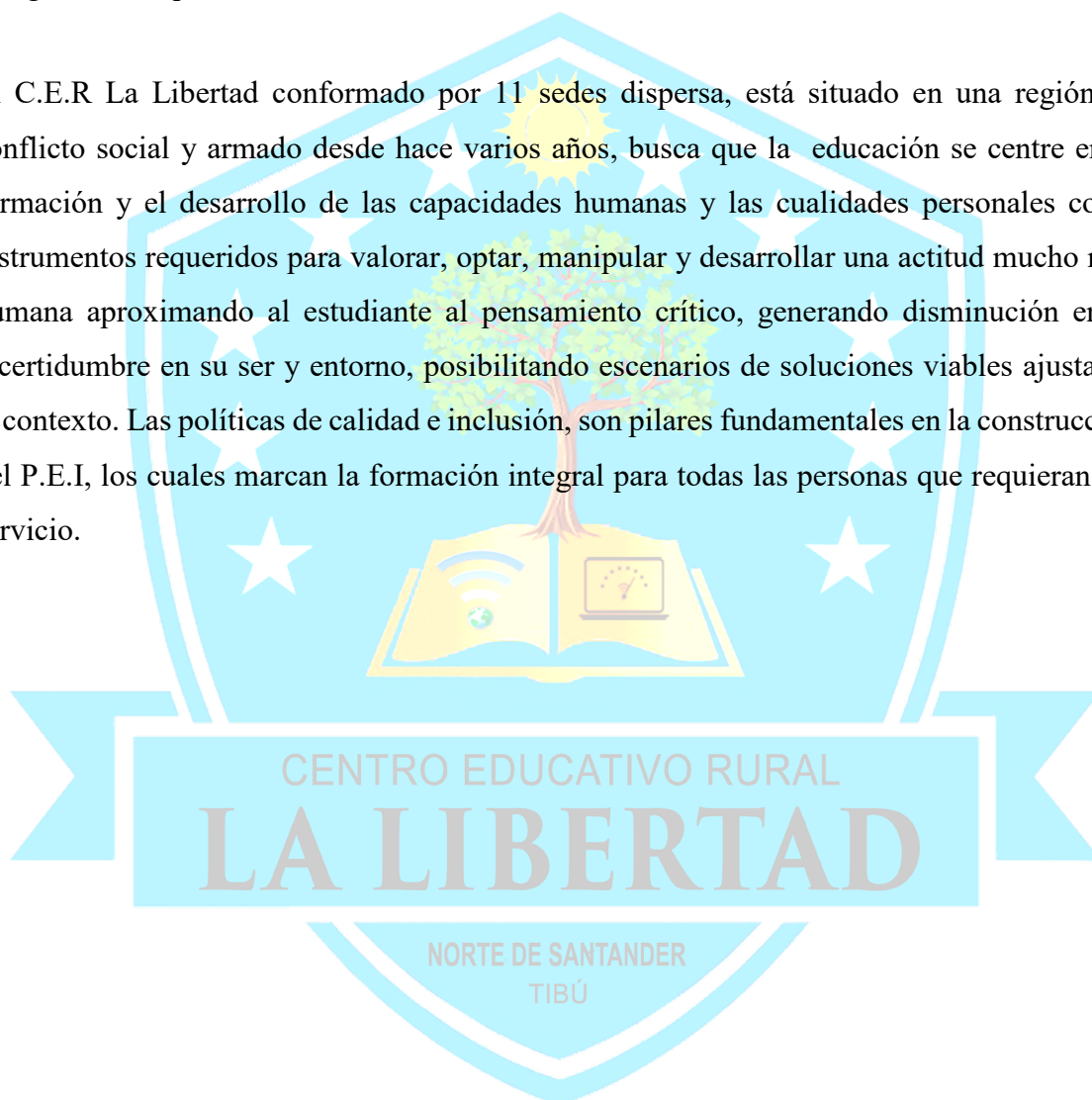
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



competitividad, es el propósito. Es necesario formar estudiantes con capacidad y competencia técnica científica y tecnológica, para transformar el sistema económico rústico y desorganizado en pequeños productores y microempresarios que no busquen empleo, sino que generen empleo.

El C.E.R La Libertad conformado por 11 sedes dispersa, está situado en una región de conflicto social y armado desde hace varios años, busca que la educación se centre en la formación y el desarrollo de las capacidades humanas y las cualidades personales como instrumentos requeridos para valorar, optar, manipular y desarrollar una actitud mucho más humana aproximando al estudiante al pensamiento crítico, generando disminución en la incertidumbre en su ser y entorno, posibilitando escenarios de soluciones viables ajustadas al contexto. Las políticas de calidad e inclusión, son pilares fundamentales en la construcción del P.E.I, los cuales marcan la formación integral para todas las personas que requieran del servicio.





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



1. CAPITULO I COMPONENTE CONCEPTUAL

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO

Nombre del establecimiento: CENTRO EDUCATIVO RURAL LA LIBERTAD.

Dirección: N.de S., Tibú, Corregimiento Campo Dos, Vereda La Libertad.

Correo electrónico: cer_lalibertad@nortedesantander.gov.co ; lalibertadcermail.com

Plataforma Webcolegios: <https://www.webcolegios.com/lalibertad/>

Red Social: <https://www.facebook.com/profile.php?id=61550709341724&mibextid=ZbWKwL>

WEB: <https://cer-la-libertad.micolombiadigital.gov.co/>

Ubicación y/o localización física: Departamento Norte de Santander, Municipio de Tibú,
Corregimiento Reyes de Campo Dos, Zona Rural Vereda La Libertad.

Región: Norte

Subregión: Suroriental y suroccidental.

Código Departamental: 054.

Código Municipal: 810.

Número de Identificación código DANE: 254810000947.

Consecutivo de las sedes - DANE:

Sede Principal La Libertad	254810000947-01
Sede Puerto Reyes	254810001234-02
Sede Villa del Carmen Bajo	254810002109-03
Sede El Socorro	254810001463-04
Sede La Dos	254810003110-05
Sede Villa del Carmen Alto	254810003300-06
Sede San Isidro	254810000131-07



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



Sede La Rochela	254810001595-08
Sede La Primavera	254810001871-09
Sede Bella Vista	254810002931-10
Sede Caño Tomas	254810800103 -11

- Número de Identificación Tributaria - NIT: 901623501-0.
- Fecha de fundación: Decreto N° 000398 -01 ABRIL 2022
- Propiedad Jurídica: Oficial – Departamental.
- Jornada: Mañana.
- Ámbito: Educación Formal.
- Niveles que ofrece: Preescolar, Básica Primaria y Postprimaria.
- Modelos: Escuela nueva y Post primaria.
- Carácter: Mixto.
- Calendario: A.
- Nombre del Director: Richard Manuel Cañas Bautista.
- Acto administrativo de nombramiento: Decreto 000981 19 de Julio de 2022
- Personas que laboran en el Centro: 1 Directivo, 18 Docentes; para un total de 18 personas laborando en el Centro.
- Número total de estudiantes atendidos: 364 Estudiantes
- Número total de padres de familia y/o acudientes: 143

1.2. CARACTERIZACION

1.2.1. Generalidades del municipio Tibú



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



Nombre Completo: Tibú.

Fundación: 8 de marzo de 1945, el Consejo de Cúcuta creó, mediante Acuerdo No. 5, el corregimiento de Tibú y el 3 de noviembre de 1977, mediante Ordenanza N°. 3 fue convertido a municipio...

Alcalde: Richar Javier Claro Duran.

Dirección: Alcaldía de Tibú ubicada en el Palacio Municipal en la Carrera 5 # 5-06 Barrio Miraflores

Móvil: 3007358828

Email: alcaldia@tibu-nortedesantander.gov.co

Población: Censo DANE 2005: 34.733 habitantes

Altitud: 75 metros sobre el nivel del mar.

Extensión: 2696 km²

Clima: 32 grados C.

Distancia a Cúcuta: 125 Km.

Coordenadas geográficas: Longitud al oeste de Greenwich 72° 59', Latitud Norte 8° 39'

Límites: Norte: República de Venezuela,

Sur: Cúcuta, El Zulia, Sardinata,

Oriente: República de Venezuela,

Occidente: San Calixto, El Tarra y Teorama.

Ríos: El Catatumbo, Chiquito, Rio de Oro, Tibú, Sardinata, Nuevo, Socuavo norte y sur y San Miguelito.

Región: norte

Economía: · Sector agrícola con renglones como la café, yuca, arroz, plátano, caña panelera, sorgo y frutales, palma de aceite.
· Sector pecuario con explotaciones de bovinos, porcinos, caballar y aves de corral.
· Sector yacimientos de petróleo y carbón. (Cucutanuestra, 2022)



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



1.2.2. Reseña histórica del municipio de Tibú

En la época precolombina, la región del Catatumbo estuvo habitada por los indígenas motilonés-barí. El poblamiento de la cabecera municipal comenzó en 1945, cuando la Colombian Petroleum Company (COLPET) destruyó una amplia porción de selva para construir viviendas para sus empleados. El 8 de marzo de 1945, el Consejo de Cúcuta creó, mediante Acuerdo No. 5, el corregimiento de Tibú. Ese mismo año se creó también la Misión San Luis Bertrán, entre el obispo de Nueva Pamplona y Fray Alberto E. Ariza Sánchez, OP, superior provincial de la Orden de Predicadores. El 25 de mayo de 1952, fue erigida la Parroquia San Luis Bertrán, sede prelatía.

A los Frailes Tomás María Vergara (fundador de Tibú) y Alfonso Gutiérrez se debe el trazo de las primeras calles del hoy municipio, quienes, distribuyendo lotes para las primeras viviendas, y determinaron el lugar del parque principal y el cementerio (hasta hoy existente, propiedad de la Parroquia San Luis Bertrán), entre otros. En 1961 el antropólogo Bruce Olson contactó a los indígenas motilonés. El 29 de agosto de 1952 llegaron las Misioneras de María Inmaculada y santa Catalina de Sena, religiosas comúnmente conocidas como Misioneras de la Madre Laura, a Bertrania, donde fundaron su primera casa religiosa. En 1959 se trasladarían al actual Tibú, y, posteriormente, en 1967, irían a la misión de Karicachabokira, donde aún hoy realizan su apostolado en medio de la comunidad Barí de la zona. En 1975 se fundó el comité comunitario pro-municipio, y el 3 de noviembre de 1977, mediante Ordenanza N° 003 de la Asamblea departamental, fue creado Tibú como municipio de Colombia. (Asomunicipios Catatumbo, 2022)

El área municipal es de 2.737 km² y limita al Norte y al Este con la República de Venezuela, al Sur con Cúcuta y Sardinata y al Oeste con San Calixto, El Tarra y Teorama. Cuenta con los corregimientos de Barco La Silla, Campo Dos, Campo Giles, La Gabarra, La Llana,



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



Paccelly, Tres Bocas y Versalles, además de 7 caseríos. Para el primero de enero de 2016 registra 11.121 predios urbanos y 7.049 rurales.

La topografía del terreno es montañosa en su mayor parte y corresponde a la cordillera Oriental, con alturas que alcanzan los 1.000 metros sobre el nivel del mar. Recorren el territorio los ríos Catatumbo, Sardinata, Socuavo del Norte, Socuavo del Sur, Tibú, Chiquito y Nuevo Presidente.

Sus tierras se encuentran en el clima cálido, la humedad relativa promedio anual es de 81% y la temperatura promedio anual es de 27,3°C, siendo agosto el mes de mayor temperatura y enero el de menor.

La precipitación media anual es de 2.340 mm, está asociada a la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT) y se distribuye en un régimen monomodal que se extiende entre los meses de abril a noviembre, siendo mayo y octubre los meses más lluviosos. En su jurisdicción se encuentra el Parque Nacional Natural Catatumbo Barí.

El municipio cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales y para la disposición de desperdicios sólidos cuenta con un relleno sanitario, además existen amenazas por deslizamientos en Santa Cruz, San Antonio, Buenos Aires y El Rosario y por incendios en Campo Dos y en las zonas La Gabarra, Km 23 y Los Lirios.

Según datos conciliados del Censo 2005, la población total estimada para el año 2016 es de 36.708 habitantes, de los cuales 13.763 se encuentran en la cabecera y 22.945 en el área rural. Del total de personas 450 son indígenas, 534 afrocolombianos y 4 raizales del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



La densidad de población municipal para el año 2016 es de 13,4 habitantes por km². La estructura demográfica indica que la población entre 0 y 14 años es el 39,53%, entre 15 y 64 años el 55,55% y la población de 65 años o más el 4,92%. Cuenta con 7.248 hogares registrados, donde el promedio de personas es de 4,80. De las 8.585 viviendas municipales, en el área urbana 3.054 son casas, 131 apartamentos, 180 cuartos y 2 son otro tipo de vivienda; en cuanto al área rural 5.107 son casas, 39 casas indígenas, 20 apartamentos, 49 cuartos y 3 son otro tipo de vivienda. La tasa de natalidad para el 2014 es de 6,143‰ y la de mortalidad de 3,250‰.

De las 161 defunciones registradas para el mismo año, 17 fueron por causa de enfermedades transmisibles, 18 por tumores, 47 por enfermedades del sistema circulatorio, 2 por período perinatal, 44 por casos asociados con causas externas y 33 por otras causas. Por grupos de edad, entre 0 y 14 años fallecieron 12 personas, entre 15 y 64 años, 78 personas y de 65 años o más, 71 personas. En relación con el lugar de nacimiento, 18.635 personas nacieron en este municipio, mientras que 9.543 nacieron en otro lugar y 126 fueron registrados como oriundos de otro país.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas reporta para el año 2012 como población desplazada, 46.592 personas que salieron y 9.746 que llegaron provenientes de otros lugares.

Para el 2007, de las personas en edad de trabajar el 40,18% corresponde a población económicamente activa. En cuanto a la participación por sectores económicos para el 2013, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la actividad agrícola reporta 22.373 hectáreas en cultivos permanentes, dentro de los que se destacan palma de aceite (14.894 ha) y cacao (6.005 ha); 2.270 hectáreas en cultivos transitorios, entre ellos maíz (1.550 ha) y arroz (720 ha) y 3.200 hectáreas en cultivos anuales, donde predomina la yuca (3.200 has).



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



En relación con el sector pecuario para el año 2015, el ICA reporta 39.042 cabezas de ganado bovino; 5.799 porcinos, de los cuales el 67% corresponde a producción tecnificada y el 33% a producción en traspatio. En otras especies pecuarias hay principalmente ganado equino con 2.541 cabezas, caprino con 228 ejemplares, ovino con 1.112 cabezas y bufalino con 847 ejemplares. Para el año 2014 en la actividad minera se explotaron metales preciosos y otros minerales, obteniéndose \$359.643 pesos por regalías. También recibió \$2.548.829.062 pesos por explotación de petróleo. En el sector industrial, de los 53 establecimientos reportados en el año 2007, se destacan 31 en los que se elaboran productos alimenticios, 3 donde se fabrican prendas de vestir, 10 donde se fabrican muebles y uno en el que se elaboran productos de madera.

En cuanto a accesibilidad, se une por carretera con El Tarra y El Zulia; para el año 2008, se registra una empresa de transporte intermunicipal. Cuenta con un aeródromo administrado por la empresa estatal petrolera ECOPETROL.

Por vía aérea al municipio en vuelos privados en el año 2014 llegaron, 4.733 pasajeros de diferentes lugares del país y 79 toneladas de carga de origen nacional. En el mismo periodo salieron 5.189 pasajeros a diferentes destinos en el país y 61,0 toneladas de carga. Los principales vuelos tomados por los pasajeros fueron Bogotá D.C., Cúcuta, Bucaramanga, Ocaña y Villavicencio, mientras que los de carga fueron, Cúcuta, Bucaramanga, Barrancabermeja y Arauca.

Para el año 2014, la población tiene acceso a los servicios públicos domiciliarios de acueducto con 4.434 abonados y una cobertura total de 51,65%, alcantarillado con 3.725 abonados y una cobertura total de 43,39%, energía eléctrica con 5.903 abonados y una cobertura total de 68,76% y telefonía pública con 839 abonados y una cobertura total de 9,77%.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



En relación con la educación, del total de la población 4.920 personas mayores de 13 años son analfabetas; para el año 2014 en el nivel preescolar se matricularon 410 alumnos en el área urbana y 696 en la rural; en básica primaria 1.742 alumnos en el área urbana y 5.103 en la rural; en secundaria 1.279 alumnos en el área urbana y 2.023 en la rural y en educación media 393 alumnos en el área urbana y 450 en la rural.

Este es el municipio que ocupa el primer puesto en cultivos de coca con 19.333 hectáreas sembradas, según el último reporte del Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (Simci). Aunque el Catatumbo es hermoso, entre montañas y afluentes hídricos con abundantes riquezas naturales –petróleo, carbón, palma africana y cacao–, se calcula que, directa e indirectamente, el 70 por ciento de la economía del municipio es producto de la coca. Por eso, en un silencio que se confunde entre complicidad y miedo, la comunidad protege y “respeto” las órdenes de los grupos criminales. Además, quien no sigue sus reglas puede terminar fusilado. (SEMANA, 2022)

1.2.3. Reseña histórica del Centro Educativo Rural La Libertad

La historia del Centro Educativo Rural La libertad tiene antecedentes organizacionales y estratégicos ya que mediante decreto 398 del 1 de abril del 2022, se realiza Reorganización Institucional de la Oferta Educativa en los Establecimientos Educativos del Municipio de Tibú del Departamento Norte de Santander.

La reorganización se presenta como solución a factores post pandémicos y se puede considerar un centro Educativo de una nueva era a nivel local, nacional y mundial por los cambios que ha tenido la humanidad en el que la personas pueden confluir en un escenario humanitario y con libertad, respeto a la vida, para seguir con tributando al desarrollo y el sostenimiento del ambiente y área de impacto



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



Los Directivos Docentes de los Establecimientos Educativos INSTITUCION EDUCATIVA RURAL KILOMETRO 15, C.E.R. PUERTO BARCO, CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SERPENTINA, INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA GABARRA e INSTITUCION EDUCATIVA HORACIO OLAVE en reunión y registro en acta de reorganización del día 26 de Agosto de 2021, de asunto: propuesta reorganización de oferta educativa del municipio de Tibú, para mejorar la prestación del servicio educativo, donde participó la comunidad educativa, solicitando la reorganización de sedes educativas rurales tomando como referencia la ubicación geográfica de cada una de estas y creación de Centros Educativos se determina que y se crean Centros Educativos Rurales.

Se crea el CENTRO EDUCATIVO RURAL LA LIBERTAD con código DANE 254810000947, Sede Principal SEDE LA LIBERTAD - SEDE PRINCIPAL con código DANE 254810000947, ubicado en el municipio de Tibú, Zona Rural, de naturaleza Oficial, Jornada Diurna, Carácter Mixto, para prestar el servicio educativo en los Niveles de Preescolar, Nivel de Educación Básica Primaria, Modelo Educativo Escuela Nueva.

Al reorganizar la Oferta Educativa del CENTRO EDUCATIVO RURAL LA LIBERTAD con código DANE 254810000947 del municipio de Tibú, fusionándosele las sedes educativas rurales: SEDE LA LIBERTAD - SEDE PRINCIPAL con código DANE 254810000947, SEDE PUERTO REYES con código DANE 254810001234, SEDE VILLA DEL CARMEN con código DANE 254810002109, SEDE EL SOCORRO con código DANE 254810001463, SEDE LA DOS con código DANE 254810003110, SEDE VILLA DEL CARMEN ALTO con código DANE 254810003300, SEDE SAN ISIDRO con código DANE 254810000131, SEDE LA ROCHELA con código DANE 254810001595, SEDE LA PRIMAVERA con código DANE 254810001871, pertenecientes a la INSTITUCION EDUCATIVA RURAL KILOMETRO 15 con código DANE 254810001013, Y SEDE



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



CAÑO MARIELA con código DANE 254810002931, perteneciente al CENTRO EDUCATIVO RURAL PUERTO BARCO con código DANE 254810000670 del municipio de Tibú; en el año 2023 la comunidad de la Vereda Bella Vista solicita el apoyo para la apertura de la escuela quedando una nueva denominada Sede Bella Vista y la Sede Caño tomas para el 2024 ya tiene su propio código DANE.

Queda la tarea de asignar docentes y directivos por lo que en el mes de agosto se nombra al Licenciado en Biología y Química Richard Manuel Cañas Bautista como Director mediante uso de lista de elegible y quien tiene la tarea de iniciar la transición de las desde a su nueva estructura organizacional educativo por lo que se gestiona, mediante la secretaria de educación departamental la expedición del Directorio Único de Instituciones DUE, apertura de cuantas maestras de gratuidad, tramite del Nit o Rut ante la DIAN para así finalmente en el mes de septiembre contar ya con el SIMAT y la legalización y existencia del mismo.

A nivel organizacional se traza como meta para la vigencia II semestre del 2022 realizar empalmes con las instituciones que tenían a cargo las diferentes sedes, a su vez la formulación del PEI, manuales de convivencia, de funciones y de procedimientos como también el de realizar seguimiento y monitoreo del tema académico y pedagógico. Son muchas tareas en las que se destaca como primera medida la sensibilización y el reconocimiento hacia la nueva identidad corporativa como también para organizar y gestionar acciones puntuales del direccionamiento estratégico institucional enmarcadas en la ley bajo la cual se rige el sistema público educativo.

1.2.4. Diagnóstico: características físico geográficas, socioeconómicas, culturales del entorno, institucionales y de la población atendida



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



Es importante enumerar características particulares por cada sede ya que geográficamente difieren por distancia y actividades económicas de sus habitantes.

1. Sede La Libertad, Sede Principal.

El acceso al centro educativo se puede hacer por la vía principal de Cúcuta a Tibú por los sectores como El Tablazo, Petrolea y El Km 15, por vías terciarias que en su gran mayoría son mantenidas por las mismas comunidades a través del cobro del peaje. La planta física de la sede principal se encuentra ubicada entre el corregimiento de Campo Dos y el caserío de Petrolea, al noroeste del departamento Norte de Santander, cercanía a línea limítrofe con Venezuela y limitando con las veredas San Isidro, Puerteo Reyes, El 88.

Se encuentran en un relieve de montaña conocido como el denominado La Legía y un área plana con tendencia a inundaciones en tiempo de lluvias y que están bañadas por una serie de fuentes hídricas y ríos como el río Sardinata.

Alrededor del Centro Educativo se encuentra una gran riqueza de recursos naturales; la flora está conformada por el cedro, el pardillo, el pegachento, entre otros; la fauna, por Ardillas, serpientes, variedad de peces y aves, venados, armadillos, felinos de gran tamaño como el Puma, Jaguar y Tigrillos; animales domésticos como aves de corral, ganado, búfalos, animales de carga. También encontramos recursos naturales no renovables como el petróleo y el carbón. Su ecosistema es agroforestal, la especie vegetal representativa introducida es la palma africana la que genera en su mayoría recursos como actividad económica principal unto con la ganadería (doble propósito leche y carne), comercio y cultivos de pan coger (yuca, plátano, cacao y maíz) para el sostenimiento de grupos poblacionales que no tienen establecido extensiones para siembra de palma.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



Así mismo, con el cultivo de la palma africana, se ha desarrollado en gran escala el comercio en torno a víveres y abarrotes, almacenes de venta de insumos agrícolas y veterinarias. La región cuenta con dos plantas extractoras de aceite de palma, tanto en el casco urbano de Campo Dos, como en la vereda La Libertad; limita con Venezuela y por la situación social que vive la República Bolivariana de Venezuela, se da en alto grado el contrabando y desplazamiento de mano de obra no calificada, por la trocha la vereda San Isidro, en doble sentido de víveres, abarrotes, gasolina, productos lácteos, de ganado para el consumo humano.

En cuanto a la salud, se puede decir que, todas las familias que conforman el centro deben desplazarse hasta la cabecera municipal de Tibú o al casco urbano de Campo Dos para hacer uso de los servicios de salud. Constantemente, la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE, organiza brigadas de salud en las sedes, especialmente campañas de vacunación.

En esta lectura de contexto, no se puede dejar de hablar de la ilegalidad de los cultivos ilícitos de coca en algunas veredas de incidencia en el Centro Educativo y su comercialización a través del vecino país de la República Bolivariana de Venezuela.

Frente al tema de cobertura, el Centro Educativo LA LIBERTAD cuenta con 52 estudiantes año actual 2022, la mayoría son estudiantes extranjeros del vecino país República Bolivariana de Venezuela; son atendidos en dos aulas que tiene dañada la red eléctrica, carecen de ventanas e iluminación artificial y con deterioro de paredes y pisos por lo que la alcaldía direcciona recurso para arreglos de infraestructura como techos, cielo rasos, batería sanitaria y arreglo de un salón de informática bastante deteriorado; el área escolar no posee encerramiento lo cual la hace vulnerable a robos continuos y daños vandálicos en su infraestructura



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



La deserción escolar está determinada por la migración mixta de la población que forma parte del Centro Educativo en busca de mejores condiciones de vida; del mismo modo, la incidencia de los grupos armados como factor determinante en el desplazamiento de la población estudiantil pretendiendo que hagan parte de estos grupos; también, el cultivo de coca, se torna bastante atractivo para los estudiante quienes ven en la raspa de esta planta un gran atractivo para suplir sus necesidades, las cuales muchas veces los padres de familia no alcanzan a cubrir.

El Centro Educativo ha sido focalizado por la Secretaria de Educación con el programa Todos a aprender (PTA F.I.), para el 2024 como fortalecimiento al servicio prestado y formación integral de los estudiantes.

2. Sede Puerto Reyes.

La escuela Puerto Reyes fue fundada en el año 1953, con la docente Blanca, esta escuela se encontraba ubicada en las riberas del río Sardinata según cuenta el Señor Antonio Ortega que es fundador de esta vereda y vivió aquí hace más de 80 años; esta escuela era en horcones, encerrado en tabla y piso de tierra, zinc y palma. El nombre de la vereda y de la escuela es en honor a un capitán del ejército de apellido Reyes que era el comandante del batallón en esta zona, por estar en los inicios de la explotación Petrolera.

En el año 2003 la escuela es trasladada a la pista que fue abandonada por Ecopetrol, aproximadamente 2 km más acá, esto debido a las constantes inundaciones y cantidad de zancudos que se presentaban, se ubica en la vía o ruta a las veredas La Libertad; San Isidro y La sede La Dos, por lo que es común percibir el mismo paisaje, actividad económica e intercambio sociocultural. Esta escuela cuenta con Restaurante Escolar, cocina, un aula de clase y unidades sanitarias.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



En el año 2008, mediante resolución 004445 del 14 de noviembre del mismo año fue creado el CER Villa nueva, a la cual pertenecía la sede puerto reyes; en el año 2011, la sede Puerto Reyes es anexada al CER Km 15.

En el año 2022, mediante Decreto N0 01 de abril de 2022, se crea El CER La Libertad, quedando anexa la sede Puerto Reyes a este nuevo Centro Educativo Rural. En el año 2022, la alcaldía municipal de Tibú realiza una intervención para mejorar la infraestructura educativa y prestar un mejor servicio a nuestros niños y la comunidad en general.

La sede en el momento (año 2022) no cuenta con propiedad de terreno, se ha venido gestionando hace años, pero no se ha llevado a feliz término, en varias ocasiones se ha realizado la topografía sin tener ninguna respuesta favorable y poder al fin tener las escrituras del terreno donde está ubicada la sede.

3. Sede Villa del Carmen Bajo.

El acceso a esta sede se realiza por la vía que conduce a el corregimiento de La Llana, siguiendo la vía terciaria y muy cerca del margen derecho del rio Sardinata se logra llegar después de 40 minutos; donde se ubica la sede y que hoy es un caserío de más de 70 casa tiene su historia a partir de una finca que pertenecía al señor Marcelino Contreras, el INCODER compra y parcelo, se hicieron las primeras casas cerca al rio y que perteneció a Israel Rolón,, Marcos García y así sucesivamente hasta que fundaron la escuela Villa Carmen bajo el señor Jesús García Señora Blanca, La Iglesia fue fundada hace 7 años, cuando estaba un presidente que se llamaba Ramón Pérez. El nombre de Villa Carmen Bajo, nace de la Virgen del Carmen que siempre para los días de 15 de julio se celebra el día de la VIRGEN DEL CARMEN, se realiza la Santa Misa, Caravana de Carros, desfile, se viste la iglesia, el caserío, los carros el desfile empieza desde la hamaca hasta el puerto.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



Cuenta con una producción de cultivos de yuca, cacao, palma, es una zona que está más cerca de la ciudad de Cúcuta, las personas viven también de la pesca, la ganadería, los cultivos, el comercio, billares y tabernas. Tiene una sola línea de bus que ingresa con los pasajeros y los deja en el puerto, el otro bus entra y sale y recoge los productos que van a vender en cenobios de la ciudad de Cúcuta.

Cuando llueve demasiado se desborda el río Sardinata e inunda las casas que se ubican al margen derecho del río, las fincas sufren también esta situación cada año en temporada de lluvias ocasionando desastres y dificultando el desplazamiento de estudiantes de bachillerato que deben asistir a la Institución Educativa Rural La Llanura; los jóvenes prefieren no estudiar y colocarse a trabajar por riesgo de accidente por ahogamiento, también se exponen a peligros como abusos sexuales, reclutamiento de menores, entre otros. En temporada lluviosa las dificultades que se presentan por las tormentas eléctricas son muy seguidas todos los días llueve causando accidentes en las casas de los habitantes, es un caserío que no cuenta con energía propia, alcantarillado, ni recolector de basuras, las familias tienen que quemar la basura, para poder limpiar sus hogares, el agua la suministran de cacería de pozos subterráneos, el servicio de luz por lo general es de conexión ilegal por lo que son comunes los accidentes de electrocución.

La conectividad es casi nula al igual que el servicio de telefonía celular por lo que permanece incomunicado y es común ver a las personas buscar un sitio con señal para comunicarse. La sede posee un salón en condiciones mejoradas por la inversión del gobierno municipal como también de un buen comedor, la sala de informática está en desuso por humedad y daños en el techo, no hay servicio de agua en las bacterias sanitarias lo que también están en malas condiciones; el área escolar no cuenta con cerramiento por lo que es susceptible de daños y pérdida de elementos y mobiliario escolar.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



La riqueza en flora y fauna es biodiversa y es común encontrar caimanes en la rivera del río por lo que se ha tenido accidentes en el pasado; se disfruta de un clima caluroso y fresco en las noches y con un clima propicio para incubar enfermedades (dengue, fiebre amarilla, paludismo) transmitidas por vectores como los zancudos.

Existen a sus alrededores además cultivos de coca que son la realidad para el sostenimiento de familias que laboran a diario o jornales, la palma es una alternativa, pero debido a la presencia de grupos armados es difícil desarrollar otras actividades económicas que no estén relacionadas con estos grupos y a su vez con el narcotráfico, esto influye sobre el deseo de estudiar en los niños ya que ven como prioridad no estudiar si no formar parte de actividades ilícitas e ilegales.

4. Sede El Socorro.

La sede educativa encuentra ubicada en la vereda el socorro en el municipio de Tibú, inicialmente recibía el nombre Escuela Rural El Socorro. En el año 1994 el señor Antonio Pérez dono una hectárea de su finca Buenos Aires con el propósito de construir una escuela para atender a los niños y jóvenes en edad escolar. En ese mismo año con el apoyo de la alcaldía y algunos integrantes de la comunidad entre los que se hicieron notar los señores Ramiro Carrascal, Atanel, Ambrosio Numper y Pascual Uribe se logró iniciar la construcción de un aula de clase y dos unidades sanitarias; En el año 1995 se inició a prestar del servicio educativo a estudiantes de 1° a 5° de primaria. El 7 de abril del 2005 según el acto administrativo No. 252 se le otorgo el reconocimiento como sede oficial prestadora del servicio educativo código de DANE No. 254810001463.

En los últimos años la sede educativa se ha caracterizado por mantener un mínimo número de estudiantes (8 a 17); debido a las grandes distancias de las viviendas a la sede educativa



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 25481000947
NIT: 901623501-0



que oscila entre 20 minutos la más cercana y a 2 horas la más lejana; además, el conflicto armado que se vive en la región, la dificultad de transportar los productos, la ausencia de servicios médicos en la zona ha contribuido que gran parte de las familias se hayan desplazado a zonas urbanas.

Desde el año 1995 hasta el año 2007 formo parte de las sedes adscritas al colegio integrado petrolea hasta el 2011 y contaba con un docente nombrado en propiedad.

En el año 2008 paso a hacer parte de las sedes adscritas del Centro Educativo Rural Villa Nueva hasta el año 2011; desde el año 2012 a agosto del 2022 formo parte del Centro Educativo Rural Km 15 y a la fecha hace parte de las sedes adscritas al Centro Educativo Rural La Libertad.

En los años 2013 y 2014 no existía población estudiantil suficiente por lo que la corporación encargada de la contratación de docentes tomo la decisión de cerrar temporalmente la sede educativa. En el año 2015 con una matrícula de 12 estudiantes, el director del Centro Educativo Rural Km 15 Pedro María Ramírez Ramírez y el presidente de la junta de Acción Comunal de la Vereda El Socorro Pablo Enrique Veloza, lograron que la corporación Social y Educativa Paz y Futuro contratara a la docente Ligia Ramírez Ramírez para que atendiera dicha población escolar. En enero del año 2018 la secretaria de educación departamental de Norte de Santander, nombra a Yamile Quintero como docente provisional en vacante definitiva quien, a su vez, en el mismo año hace permuta con la docente Marlene Ríos Vargas que había sido nombrada en el mismo centro educativo.

La zona se caracteriza por un paisaje montañoso de tipo selva humedad en el que existe variedad de flora y fauna pero la presencia de grupos armados y con fines de sostenerse con cultivos ilícitos hacen de un territorio poco accesible para desconocidos ya que existen



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



campos minados y es vigilada por estos grupos; la población que es beneficiaria del servicio educativo está muy vinculada a trabajos jornales para la subsistencia, también hay un área en la que se encuentra palma y ganadería multipropósito.

5. Sede La Dos.

Está ubicada a una hora de Petrolea, el 88 siguiendo el nombre de la ubicación por kilómetro, es una vereda de pocos habitantes cuya cobertura de niños es de 10 a 8 estudiantes por ser una comunidad emigrante, las casas se encuentran distantes entre ellas y el establecimiento razón para la baja cobertura de niños matriculados, tienen su junta de acción comunal organizada, la sede en ubicación con otras que están en la zona, se encuentra alejada y en tiempos de lluvias se vuelve muy intransitable, los niños se transportan entre una hora y media de camino usando diferentes medios según la necesidad como lo es a lomo de bestia, motocicleta, vehículo y a pie.. La infraestructura es acogedora y agradable, aunque presenta deterioro, pero se le hace mantenimiento por parte de la comunidad; por gestión de la docente actual María Esperanza Tarazona, se ha logrado dotación de mobiliario, menaje, equipos y material didáctico para satisfacer las necesidades que se evidenciaron después de la pandemia por la Covid 19. Está en proyecto el arreglo de un salón o comedor para así satisfacer la necesidad requerida para el restaurante escolar; no tiene agua potable, la batería sanitaria no sirve por lo que los niños y niñas incluida la docente deben hacer las necesidades fisiológicas a campo abierto, el sistema eléctrico es viejo y presenta daños con respecto al flujo eléctrico que requiere ser cambiado e intervenido.

Debido a la situación por la tala de montañas para cultivar palma y algunos cultivos ilícitos se está presentando una situación por la presencia de animales silvestres como los felinos de gran tamaño (Puma, Jaguar), se están avistando en los alrededores del área escolar y fincas dejando “daños” a los animales domésticos como el ganado, caballos, yeguas, entre otros



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



generando en la comunidad temor por un posible ataque a sus niños y niñas como también a las personas y aunque el encerramiento existe, está deteriorado y de ahí la necesidad de gestionar recursos para el mejoramiento de la infraestructura.

Su actividad económica converge con la desarrollada en veredas aledañas como Puerto Reyes, La Libertad, La primavera; está ubicada en un área de mucha riqueza y diversidad en flora y fauna.

6. Sede Villa del Carmen Alto.

La familia Pérez Rodríguez donaron el terreno para la escuela; la sede Villa del Carmen Alto nace de la Sede Villa del Carmen Bajo, en mayo del año 2009 a raíz de que la sede de la parte baja contaba con un gran número de estudiantes, pero la mayoría de ellos bajaban de la parte alta de la vereda a recibir sus clases y por lo tanto trabajaban 2 docentes. La comunidad de la parte alta vio la necesidad de que una de las docentes se trasladara para un sitio de la parte alta por que los estudiantes le tocaban trayectos muy largos para llegar a la sede de la parte baja.

Ellos reunieron las docentes para comentarle la situación para que alguna aceptara y les colaborara, la docente Sonia Carrillo Quiceno aceptó subir todos los días, los padres de familia la ubicó en una casa de la familia Pérez Morantes, donde recibían clase en promedio 54 estudiantes, la cobertura aumentó pues matricularon los niños más pequeños quienes no aparecían en matrícula; se visitó familias y se les motivó para que los niños más pequeños fueran matriculados y no esperaran mucho para ser enviados a la escuela y luego se presentara extra edad; ya que por la distancia no los enviaban a la escuela a la edad estipulada por temor a que les sucediera algo en el trayecto hacia la escuela que oscilaba entre 2 horas a 3 aproximadamente.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



Los padres de familia compraron un caballo a la docente la cual ella le coloco de nombre Palomino por su color blanco con manchas café ya que en aquel tiempo era camino de herradura. Desde entonces ha sido la docente de la sede parte alta, es la fundadora de esa escuela y a la fecha continua su labor en esa sede; la profesora Sonia recuerda mucho las palabras de Monseñor Camilo Castrillón “es más fácil mover una docente que mover una cantidad considerable de niños” y para ella le quedó en su mente y hallo la razón al comprobar que al subir a esa parte y ver la gran cantidad de niños que le apostaron a la educación.

La profesora narra “nuestros inicios fueron duros pues la casa de familia era muy pequeña para acoger a este gran número de niños y no contábamos con todos los elementos necesarios para dar una educación con calidad, pero contaba con las ganas y el amor por esta labor que me impulso a seguir y a darme cuenta de que se podía. De la sede de la parte baja transportamos con padres de familia en mulas la mitad de los pupitres y un tablero para dar inicio a este proyecto de formar una nueva sede con las manos vacías.

Al ver que las condiciones no eran aptas para los estudiantes el señor Ramón Pérez Morantes dona una hectárea de su terreno la cual es herencia de sus padres para que allí se construya la sede junto con la comunidad surge Villa del Carmen Alto y con Código DANE propio. Se aplano una parte de ese terreno y en tabla se hizo un salón el cual no estaba totalmente cerrado, el piso era en arena lo cual era muy tedioso a la hora de llover por que este se convertía en un barro grumoso el cuaderno o libro que cayera se embarraba y terminaba por dañarse.

Con el pasar de los meses se hizo en la parte atrás del salón un cuarto en tabla el cual se acondiciono como restaurante escolar con un fogón de leña. Se hizo la solicitud de un salón de clase y unidades sanitarias a través del concejal Edgar Camacho y el concejal Fabio Rodríguez Mayorga en el periodo en que fue alcalde el señor José del Carmen y los padres



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



de familia de la parte alta y algunos miembros de la comunidad en mulas y en tractor se subió el material para que se construyera el aula y unidades sanitarias. En el 2010 fue inaugurada la escuela con un salón de material y 2 unidades sanitarias lo cual fue un gran logro para esa comunidad y para mí por supuesto, narra la profesora, ya que esto motivó a seguir proyectando y aprendimos que cuando se propone algo con el corazón las metas se pueden lograr.

Seguimos trabajando de la mano con el concejal Fabio que a través de un proyecto que él nos ayudó a formular logramos acceder a la construcción del restaurante escolar de la sede Villa del Carmen alto y de esta forma ayudar para que los niños reciban su almuerzo en condiciones óptimas y acordes a los lineamientos de higiene y salud necesarios para implementar el PAE.

Para llegar a la sede de la parte alta del caserío a pie es aproximadamente una hora y en moto unos 15 minutos dependiendo del clima. Entre los cultivos de esa vereda se destaca la yuca, el plátano, maíz y cacao; alrededor se encuentran cultivos de coca y la vía que conduce a san Roque es un corredor para grupos armados que por lo general pasan y a manera de visita irrumpen con la tranquilidad del lugar; la sede no cuenta actualmente con el servicio de energía y agua para garantizar un mejor servicio; Hoy en día se cuenta con una matrícula de 35 estudiantes de los grados preescolar a quinto.

7. Sede San Isidro.

Esta sede se originó en el año 1987 por la comunidad de la vereda con la ayuda del señor Jorge Verdugo Guerrero quien dono el lote a la Junta de Acción Comunal para la construcción de la misma. Cuenta con un salón, restaurante escolar, una habitación, cancha de micro y 3 baños.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



Actualmente la Sede San Isidro pertenece al C.E.R La Libertad; está ubicada en la vereda San Isidro, limita por el oriente vereda La Libertad, el occidente el río Sardinata y vereda Punta de Palo y por el Norte hermano país de Venezuela, está rodeada de cultivos de palma de aceite y la carretera que lleva a la frontera pasa por el un lado de la misma. Cuenta con 24 estudiantes del grado preescolar al grado quinto, se trabaja en la jornada de la mañana, entre ellos una parte de estudiantes son extranjeros del vecino país República Bolivariana de Venezuela.

La población estudiantil es flotante lo que determina la deserción escolar debido a la migración mixta que forma parte de la sede debido a la continua búsqueda de mejores condiciones de vida; del mismo modo, la incidencia de los grupos armados es un factor determinante en el desplazamiento de la población estudiantil pretendiendo que hagan parte de estos grupos; también, el cultivo de coca, se torna bastante atractivo para los estudiante quienes ven en la raspa de esta planta un gran atractivo para suplir sus necesidades, las cuales muchas veces los padres de familia no alcanzan a cubrir. Cabe indicar que los estudiantes se desplazan una parte de ellos a pie y los demás en motocicletas, pero en temporadas de lluvia se les hace difícil llegar al establecimiento educativo debido, al mal estado de la trocha, además, el río Sardinata se desborda y anega toda la vía obstaculizando la movilización hacia la misma.

La geografía se encuentra en un relieve de montaña y algunas de ellas en la riera de los ríos son planas. Las fuentes hidrográficas más reconocidas en este corregimiento son: El río Sardinata. En su espacio se encuentra gran riqueza de recursos naturales; la flora está conformada por el pardillo, el pegachento, entre otros; la fauna, por ardillas, armadillos y animales domésticos. Su ecosistema es forestal, la especie vegetal representativa es la palma africana. El acceso se puede hacer por la vía principal de Cúcuta a Tibú y por vías terciarias que en su gran mayoría son mantenidas por las mismas comunidades a través del cobro del



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



peaje. San Isidro es frontera con Venezuela y por la situación social que vive la República Bolivariana de Venezuela, se da en alto grado el contrabando de diferentes insumos (viveres, abarrotes, gasolina, productos lácteos, ganado y cerdos para el consumo humano) etc. la ilegalidad, los cultivos ilícitos de coca y su comercialización a través del vecino son actividades comunes ya que las trochas propician el contrabando.

8. Sede La Rochela.

Esta Sede está ubicada a unos 25 kilómetros del Municipio de Tibú.

Limita al Oriente con la Vereda Villanueva, al Occidente con Campo Dos, al Norte con la Vereda La Soledad y al Sur con la Vereda Miraflores, penetrable por el Río Sardinata, media hora en Canoa.

La Comunidad vive de la Agricultura y la Pesca, la mayoría son Parceleros de INCORA. La Sede fue fundada en el año 1986, por los señores *JOSE ARISTOBOLO PACHECO*, *JOSE CASARUBIA*, *FRANCISCO ARAQUE*, fueron los maestros de construcción en tabla. Siempre se trabajaba con tres (3) docentes porque la cantidad de estudiantes eran de 70 y más.

Atiende población estudiantil flotante debido a las garantías que existen en la zona por los cultivos de palma y las plantas extractoras, la educación se está convirtiendo en un eje fundamental para que los niños y niñas de los extranjeros usen adecuadamente el tiempo libre y asistan al servicio gratuito y que es de gran beneficio para las familias allí establecidas.

9. Sede La Primavera.

Se encuentra en área rural del municipio Tibú, en la vereda LA PRIMAVRERA, zona rural del corregimiento de Campo Dos-Petrolea, su docente encargado GERMAN CELIS.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



Las condiciones del aula en que se trabaja con los estudiantes, su infraestructura está en malas condiciones, el salón de clases está encerrado en malla, piso en tableta roja ya deteriorada por los años de uso, el techo es de zinc y por debajo de tablas para que no pegue mucho el calor, en el salón de clase hay poco espacio y para guardar el material didáctico pedagógico y para desarrollar habilidades y destrezas de los niños y niñas, no se cuenta con servicios básicos de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado, es una de las sedes más abandonadas por el gobierno ya que no cuenta con documentos que acrediten la legalidad del terreno donde se encuentra ubicada actualmente la sede, sus baños están hechos de material, cuenta con dos pesetas, una de utilidad para las niñas y la otra para los niños, un lavadero, un tanque de cemento y un tanque de plástico de 1000 litros, en malas condiciones de infraestructura, en cuanto a espacios de recreación cuenta con el terrero pero en si no tiene cancha, los padres de familia hicieron unos arcos de madera para esta, los cuales se han deteriorado con el pasar de los días, ahí juegan los niños en su tiempo de descanso y sus horas de recreación y deporte.

En cuanto al equipamiento tecnológico contamos con 5 equipos donados por computadores para educar los cuales tienen algunos daños en la batería, el restaurante escolar es un saloncito construido por los padres de familia a mediados del mes de marzo debido a que la sede en el año 2021 por las fuertes lluvias se llevó el techo de dos ranchos de paja y madera con los que contaba la sede y en el cual en uno de ellos servía como restaurante escolar, este cuenta con utensilios donados por la gobernación y los padres de familia, en el 2021 se pasó la máquina que estaba en ese tiempo por los lados de la sede arreglando la vía e hicieron un plan para el sueño esperado de algún día tener la escuela construida en material y tener un lugar acogedor para los estudiantes. La sede está encerrada en alambre púas para que los amíñales que habitan en los potreros no nos hagan daños materiales, cuenta con un grupo de padres de familia muy carismáticos y colaboradores, forman grupos de trabajo para las jornadas de aseo



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



para el buen funcionamiento y embellecimiento de la sede, los cuales se ponen de acuerdo un día en el fin de semana en el cual todos puedan participar.

Los alumnos son muy humildes con grandes sueños por cumplir, viven en la vereda, todos los días su papá o algún otro familiar los llevan a la escuela, su medio de transporte en verano es en moto, pero cuando los azota la lluvia vienen muy cumplidos en bestias a recibir sus clases, para ir a la sede hay que pasar por una quebrada que a veces cuando es tiempo de lluvia se crece y se pasan en bestias o a pie cuando está no está muy crecida.

En el presente año escolar se cuenta con 19 estudiantes, los cuales 13 son primaria de los grados (preescolar al grado cuarto), los cuales se trabajan con guías de escuela nueva activa y las cartillas de evaluar para avanzar, y en post primaria 6 estudiantes de los grados (sexto a noveno), con ellos se trabaja con libros de post primaria y la ayuda de google, se maneja un horario de clases de lunes a viernes de 7:00 am a 12:30 pm y en las tardes de 1:00 pm a 3:00 pm debido a que si las lluvias por las mañanas o algún paro docente o armado se tiene que hacer receso los niños no se atrasan.

Las actividades económicas que se realizan en la vereda son la agricultura (palma de aceite, yuca y plátano) y la ganadería (queso), la mayoría de las familias profesa la religión católica y es muy devota de las prácticas religiosas, manifiestan actitudes positivas y valores como respeto, tolerancia, colaboración, trabajo colaborativo entre otros que favorecen la comunicación e interrelación con la comunidad escolar.

Por consiguiente, las expectativas académicas son bajas pues la mayoría de alumnos termina la primaria o el grado noveno y se incorporan al trabajar en la vereda o forman una familia, debido a que el colegio de Petrolea les queda retirado y no cuenta con un familiar que les dé



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



posada para terminar con sus estudios y formarse como bachilleres y poder realizar sus sueños.

10. Sede Bella Vista.

La vereda Bella Vista se encuentra ubicada en el municipio de Teorama, en el departamento de Norte de Santander, Colombia. Su historia se remonta a la época de la colonización española, cuando la región era habitada por comunidades indígenas de la etnia barí.

Durante la época de la colonia, la vereda Bella Vista fue parte de las tierras de la Hacienda La Esperanza, propiedad de familias españolas que se dedicaban a la explotación agrícola y ganadera. Con la llegada de la independencia, estas tierras fueron divididas en pequeñas parcelas que fueron entregadas a campesinos y colonos que se establecieron en la zona.

A lo largo de los años, la vereda Bella Vista ha sido testigo de diversos acontecimientos históricos, como la violencia política y el conflicto armado que ha afectado a Colombia durante décadas. Sin embargo, a pesar de las dificultades, la comunidad ha logrado mantenerse unida y ha trabajado para mejorar sus condiciones de vida. Hoy en día, es un lugar tranquilo y pintoresco, rodeado de hermosos paisajes naturales y lleno de tradiciones y costumbres propias de la región. Sus habitantes se dedican principalmente a la agricultura y la ganadería, y muchos de ellos también trabajan en actividades relacionadas con el turismo y la artesanía.

En resumen, es un lugar con una historia rica y fascinante, que ha sabido superar las adversidades y seguir adelante con esperanza y determinación. Es un ejemplo de la fuerza y la resistencia de las comunidades rurales de Colombia.; actualmente tiene activa la escuela



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



que no había podido prestar los servicio por falta de gestión directiva para que asignaran un docente, está en territorio ancestral y por consiguiente no se ha titulado.

11. Sede Caño Tomás

La Vereda Caño Tomás, ubicada en el Municipio de Teorama, tiene una rica historia que se remonta a décadas atrás. El 10 de diciembre de 1982, la comunidad se unió bajo el liderazgo del señor José de los Ángeles Herrera para constituir la Junta de Acción Comunal, mediante la Resolución 0088. En 1983, se construyó la primera escuela, hecha en tabla por los padres de familia, con José Osmiro Tovar y José Ochoa Martínez como primeros profesores.

La educación estaba a cargo del obispo y la iglesia católica, quienes nombraban a los docentes. El terreno donde se encuentra la escuela fue donado por Ernesto Grisales, quien lo adquirió de Luis Moreno. La comunidad prosperó hasta que, en 1999, la oleada paramilitar llegó a la región, afectando profundamente a la vereda. Un docente fue secuestrado y varios docentes de la zona fueron asesinados. La escuela fue cerrada hasta el año 2000. Sin embargo, la comunidad no se rindió. En 2000, la escuela reabrió sus puertas y ha continuado funcionando hasta la fecha. Hoy, la Vereda Caño Tomás es un ejemplo de resiliencia y determinación.

Logros destacados:

- Construcción de la primera escuela (1983).
- Donación del terreno por Ernesto Grisales.
- Reapertura de la escuela en 2000.
- Continuidad de la educación a pesar de la violencia.

Personajes clave:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



- José de los Ángeles Herrera (líder y fundador de la Junta de Acción Comunal).
- José Osmiro Tovar (primer profesor).
- José Ochoa Martínez (segundo profesor).
- Luis Moreno (dueño original del terreno).
- Ernesto Grisales (donante del terreno).

Hechos relevantes:

- Constitución de la Junta de Acción Comunal (1982).
- Construcción de la primera escuela (1983).
- Llegada de la oleada paramilitar (1999).
- Secuestro de un docente y cierre de la escuela (1999-2000).
- Reapertura de la escuela (2000).

La historia de la Vereda Caño Tomás es un testimonio de la organización y el compromiso comunitario; actualmente se atienden estudiantes desde preescolar a sexto, tiene dos docentes en periodo de prueba y se proyectó la postprimaria hasta 9.

1.2.5. Análisis externo e interno del Centro Educativo Rural La Libertad

a. Análisis externo.

El Centro Educativo Rural La Libertad puede considerarse como una entidad ecológica, es decir como un organismo que tiene relaciones recíprocas con su entorno, siendo este medio una fuente de oportunidades y amenazas. En este examen del medio la lectura de contexto se contemplan los factores que están fuera del centro por lo que identificarlas, evaluarlas y monitorearlas permite establecer la dirección estratégica.



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
 MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
 LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
 CÓDIGO DANE: 254810000947
 NIT: 901623501-0



FACTOR	OPORTUNIDAD			AMENAZA			IMPACTO		
	A	M	B	A	M	B	A	M	B
ECONOMICOS									
La apertura económica	X						X		
Ley de modernización	X						X		
Reducción de la inflación			X						
Dependencia de la economía en ingreso/petróleo				X				X	
Ley de municipios PEDET	X								X
Economía ilícita e informal				X			X		
Política laboral			X						X
Ley de gratuidad educativa	X							X	
POLITICOS									
Política del país	X								X
Incremento de la responsabilidad pública de los políticos		X							X
Participación más activa de nueva dirección	X								X
Renovación de la clase dirigente	X						X		
Incremento de la participación	X						X		
Descoordinación entre los frentes político, económico y social				X				X	
Falta de credibilidad en algunas instituciones del estado				X			X		
Desconocimiento de las políticas públicas				X			X		
Política de la responsabilidad social empresarial	X							X	
SOCIALES									
Paz social	X						X		
No discriminación racial o xenofóbica	X						X		
Reforma al sistema de seguridad social	X						X		
Liderar proyectos innovadores con impacto social	X								X
Liderar proyectos productivos con impacto social	X							X	
Baja en los niveles de reemplazo			X				X		
Aumento en la inversión en seguridad	X						X		
Incremento del índice de desempleo				X				X	
Incremento en el índice delincriminal				X				X	

No requiere autenticación según Art. 11 del Decreto 2150/95. Registro de firmas en secretaría, Libro 007 Folio 178

Veredas: La Libertad, Puerto Reyes, Villa del Carmen, El Socorro, La Dos, Villa del Carmen Alto, San Isidro, La Rochela, La Primavera, Bella Vista, Caño Tomás.

Cel: 3229144921 - Email: cer_lalibertad@sednortedesantander.gov.co; lalibertadcer@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



FACTOR	OPORTUNIDAD			AMENAZA			IMPACTO		
	A	M	B	A	M	B	A	M	B
Incremento de la pobreza				X			X		
Crisis de valores				X					X
Debilidad estructural en el sistema educativo				X				X	
Incoherencia en los medios de comunicación y redes sociales				X				X	
Incremento de las migraciones en zona de frontera				X				X	
Conformismo de la comunidad con las situaciones dadas				X					X
Resiliencia	X						X		
TECNOLOGICOS									
Telecomunicaciones	X						X		
Aceptabilidad a productos con alto contenido tecnológico	X							X	
Automatización y digitalización de procesos como medio para optimizar el uso del tiempo			X				X		
Facilidad de acceso a la tecnología digital			X				X		
Globalización de la información	X						X		
Comunicaciones deficientes				X				X	
Síndrome de la tecnología						X			X
Velocidad en el desarrollo tecnológico					X		X		
Resistencia a cambios tecnológicos y digitales					X		X		
Reducción de material imprimible	X							X	
Energía eléctrica y electrodomésticos	X							X	
COMPETITIVOS									
Infraestructura deteriorada				X			X		
Alianzas estratégicas	X					X			
Formación de conglomerados o reorganización	X					X			
Rotación del talento humano		X					X		
Nuevos competidores	X					X			
Inversión en el sector educativo			X			X			
GEOGRAFICOS									



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



FACTOR	OPORTUNIDAD			AMENAZA			IMPACTO		
	A	M	B	A	M	B	A	M	B
Dificultad de transporte terrestre				X			X		
Costos de productos y de estilo de vida	X						X		
Vías terciarias afectadas por cambio climático				X			X		
Ciclo de Precipitaciones				X			X		
Desbordamiento de ríos, inundaciones y deslizamientos				X			X		
Puentes en mal estado o inexistentes				X				X	
Afectación de servicio educativo por dificultad de acceso				X					X
Presencia de vectores transmisores de enfermedades tropicales				X			X		
Deterioro de suelos				X			X		
Cambios en el paisaje por acciones antrópicas	X						X		
Deforestación de áreas protegida con afectación de flora y fauna silvestre				X			X		
Intercambio social, cultural y económico en zona de frontera	X						X		
Legalización y titulación de predios baldíos	X						X		

A=Alto, M=Medio, B=Bajo

b. Análisis Interno.

El Centro Educativo Rural La Libertad debe contemplar continuamente estrategias de cómo funciona y está organizada internamente por lo que se propone reconocer las fortalezas y debilidades permitiendo establecer que la organización sea competente.

CAPACIDAD	GRADO			GRADO			IMPACTO		
	FORTALEZA			DEBILIDAD					
	A	M	B	A	M	B	A	M	B
Capacidad Directiva									
Imagen corporativa, corresponsabilidad social	x						x		



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
 MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
 LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
 CÓDIGO DANE: 254810000947
 NIT: 901623501-0



CAPACIDAD	GRADO			GRADO			IMPACTO		
	FORTALEZA			DEBILIDAD					
	A	M	B	A	M	B	A	M	B
Uso de planes estratégicos, análisis estratégico		X					X		
Evaluación y pronóstico del medio				X			X		
Velocidad de respuesta a condiciones cambiantes				X			X		
Flexibilidad de la estructura institucional					X		X		
Comunicación y control directivo					X		X		
Orientación institucional			X						
Habilidad para atraer y retener docentes y personas altamente creativas				X				X	
Habilidad para responder a la tecnología cambiante					X		X		
Habilidad para manejar la inflación		X						X	
Agresividad para enfrentar la competencia de IE y CER					X		X		
Sistemas de control				X			X		
Sistema de toma de decisiones					X		X		
Sistema de coordinación					X				
Evaluación de la gestión					X				
Otros				X			X		
Capacidad Competitiva									
Fuerza del servicio, calidad, exclusividad	X						X		
Lealtad y satisfacción de los estudiantes y sus representantes legales (clientes)				X			X		
Participación del mercado -sector educación		X					X		
Uso del ciclo de vida del servicio y del ciclo de posición					X			X	
Inversión en innovación y desarrollo para desarrollo del nuevo servicio				X			X		
Grandes barreras en la entrada de productos en CER		X						X	
Ventaja sacada del potencial de crecimiento del mercado -educación		X						X	
Fortaleza de los proveedores y disponibilidad de insumos	X						X		



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



CAPACIDAD	GRADO			GRADO			IMPACTO		
	FORTALEZA			DEBILIDAD					
	A	M	B	A	M	B	A	M	B
Concentración de beneficiarios - estudiantes									
Administración de beneficiarios				X			X		
Acceso a organismos privados o públicos					X			X	
Portafolio de servicios educativos	X						X		
Programa prestación postservicio				X			X		
Capacidad Financiera									
Acceso al capital cuando lo requiera			X					X	
Grado de utilización de su capacidad de endeudamiento				X				X	
Facilidad para salir del mercado- sector educación		X					X		
Rentabilidad, retorno de la inversión		X					X		
Liquidez, disponibilidad de los fondos internos		X					X		
Comunicación y control directivo				X			X		
Habilidad para competir con servicios educativos				X			X		
Inversión de capital, capacidad para satisfacer la demanda					X			X	
Estabilidad de costos			X				X		
Habilidad para mantener el esfuerzo ante la demanda cíclica			X				X		
Elasticidad de la demanda con respecto a los requisitos o precios				X			X		
Capacidad Tecnológica									
Habilidad técnica y planeación pedagógica del servicio	X						X		
Capacidad de innovación				X			X		
Nivel de tecnología utilizado en el servicio prestado					X			X	
Fuerza de patentes y de procesos		X					X		
Efectividad de la planeación y estrategia para su implementación				X			X		
Valor agregado al servicio prestado				X			X		
Intensidad de mano de obra en el servicio					X			X	
Nivel tecnológico				X			X		



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



CAPACIDAD	GRADO			GRADO			IMPACTO		
	FORTALEZA			DEBILIDAD					
	A	M	B	A	M	B	A	M	B
Aplicación de tecnología de computadores y otros					X		X		
Nivel de coordinación e integración con otras áreas, transversalidad				X			X		
Flexibilidad de la producción, organización de actividades académicas				X			X		
Erradicación del analfabetismo tecnológico y digital	X						X		
Adopción de conducta nómada digital			X						
Capacidad talento Humano									
Nivel académico del talento				X			X		
Experiencia técnica		X					X		
Estabilidad					X			X	
Rotación		X						X	
Ausentismo				X				X	
Pertenencia				X			X		
Motivación				X			X		
Nivel de remuneración				X			X		
Accidentalidad		X						X	
Retiros		X						X	
Índice de desempeño				X			X		
Plan de relevo				X			X		

A=Alto, M=Medio, B=Bajo



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



1.2.6. DOFA y estrategias

OPORTUNIDADES		AMENAZAS
1. Ubicación de las sedes 2. Aumento de cobertura 3. Mejoramiento de procesos e infraestructura		1. Conflicto armado 2. Dificil acceso para los docentes 3. Desmotivación y desplazamiento
FORTALEZAS	ESTRATEGIAS FO	ESTRATEGIAS FA
1. Planta docente en propiedad 2. Procesos de matrícula y oferta del servicio 3. Servicio al alcance de todos	1. Docentes ubicados en las sedes 2. Garantías en matrícula e incentivos 3. Adecuación de servicio e infraestructura	1. Disminución de desplazamiento de docentes 2. Aceptación e innovación de la practica pedagógica 3. Estrategias de permanecía y calidad del servicio. 4, Sostenimiento de economía.
DEBILIDADES	ESTRATEGIAS DO	ESTRATEGIAS DA
1. Apoyo estatal y recursos 2. Deterioro de infraestructura y equipamiento 3. Adversidad ambiental y social 4. Titulación de predios	1. Beneficio por proyectos formulados 2. Asistencia continua a proceso de clases 3. Obtención de títulos de terreno para mayor inversión del estado	1. Destrucción de las escuelas por eventos bélicos 2. Incentivar al docente y comunidad para mejorar el territorio 3. Otorgar titulación de predios a las comunidades

1.3. HORIZONTE INSTITUCIONAL

Filosofía del Centro Educativo.

El Centro Educativo Rural La Libertad se regirá por los principios y fundamentos legales emanados del Ministerio de Educación Nacional, que busca el desarrollo de individuos con pensamiento independiente, críticos, honestos, demócratas y autosuficientes en armonía con la naturaleza, el ambiente y comprometidos con la participación seria, responsable y constructiva de las situaciones propias que padece la región en que se desempeñen, con saberes científicos, técnicos, tecnológicos y empresariales, que lo ubiquen en el contexto nacional, para la construcción continua de una identidad propia con miras al cambio social.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



El centro educativo hará todos los esfuerzos para la humanización de la educación desde el nivel de pre escolar hasta la educación básica secundaria que ofrece actualmente enfocada en la modalidad de proyectos productivos y micro empresariales trabajando incansablemente en la formación integral del hombre, potencializando su naturaleza multidimensional del ser, desarrollando estrategias académicas y técnicas ligadas a las características institucionales y comunitarias de la región encaminadas al logro de objetivos, competencias, propósitos, principios que fundamentan nuestro Proyecto Educativo Institucional.

Buscamos formar integralmente a hombres y mujeres para que dinamicen, lideren y transformen técnicamente la producción campesina, el comercio local la calidad de vida, el mercado y la competitividad de los productos, bienes y servicios que ofrece la región y la institución educativa.

Misión.

El Centro Educativo Rural La Libertad presta los servicios educativos en los niveles preescolar, básica primaria y postprimaria con metodología flexible y de calidad, dirigido a la formación integral de estudiantes que contribuyen a la conservación del campo y su ecosistema de forma sostenida para garantizar una convivencia sana y armónica entre los miembros de la comunidad permitiendo el desarrollo sostenible del territorio.

Visión

El Centro Educativo Rural La Libertad, para el año 2027 será reconocido como un establecimiento educativo promotor de la paz que implementará la innovación en prácticas pedagógicas y adopción de las TIC en sus procesos académicos y administrativos garantizando la calidad del servicio prestado y como oportunidad para la educación inicial y primaria y postprimaria en la zona de frontera y su confluencia con las demás veredas aledañas presentes en el territorio.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



1.3.1. Principios institucionales

La comunidad educativa del Centro Rural La Libertad debe propiciar escenarios para el fortalecimiento de su identidad corporativa, implementación del modelo pedagógico, proyectos transversales y la mallas curriculares a través de un plan de área y de aula en el que los docentes deben generar momentos pedagógicos, de gestión y liderazgo el despertar de un avivamiento académico integral y flexible haciendo uso de herramientas como las TIC, la investigación, el reconocimiento, la innovación en procesos y tecnología, desarrollo del talento de estudiantes y comunidad en general para contribuir al desarrollo sostenido del entorno institucional.

Para lograrlo, se plasma en este documento denominado proyecto Educativo Institucional haciendo implementación de principios como:

- **Libertad:** valor supremo de la humanidad, cuyo principio es el innegable e innegociable libre albedrío de los individuos, sobre sus cuerpos y sus bienes.
- **Educación:** Las colectividades humanas valoran la formación del individuo, tanto académica como la moral y cívica, como aspiración al mejoramiento del hombre, es decir, a la potenciación de sus talentos y sus capacidades, así como la domesticación de sus instintos.
- **Aprendizaje:** La capacidad de aprender no sólo permite mejorar se a uno mismo y desarrollar nuevas habilidades, sino que también tiene como base el respeto por el saber de otros.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



- **Respeto:** con prioridad hacia el respeto de la vida en todas sus formas presente en el territorio, a la integridad personal de los individuos, en pensamiento y obra de cada persona, en proyecto de vida desarrollado.
- **Sabiduría:** La sabiduría puede tenerse como valor a alcanzar, ya que se desarrolla a lo largo de toda la vida. Es el conjunto de conocimientos amplios y profundos que se van adquiriendo gracias al estudio y la experiencia.
- **Responsabilidad:** implica el cumplimiento oportuno y eficaz de las funciones asignadas. Es la capacidad que tienen los miembros de la Comunidad de “C.E.R La Libertad” para evaluar el cumplimiento de las tareas propuestas.
- **Participación:** motivación para que el estudiante se integre a la sociedad, en la construcción de sus proyectos.
- **Resiliencia:** Es la capacidad de sacar fuerzas de la flaqueza, de convertir las derrotas en crecimiento y recuperarse de los golpes: lo que no te mata, te hace más fuerte.
- **Convivencia:** en la formación del proyecto de vida fundamento en la convivencia pacífica de todos los miembros de una comunidad.
- **Perdón:** base fundamental de procesos que realizan las persona o participan y que requieren de la tolerancia y amor.
- **Democracia:** la formación del estudiante en promover el compromiso en participación de liderazgo, en la organización de la comunidad y de participar en la toma de decisiones y mejoramiento de fauna y flora.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



- **Autonomía:** en las decisiones que se tome sujetas a la convivencia y servicio general de la comunidad.
- **Paz:** anuncio y compromiso de la vida personal y comunitaria frente a las situaciones de conflictos familiares, institucionales y social.
- **Interculturales:** que permita las relaciones de respeto y valoración de las diferentes culturas en condiciones de equidad, fundamentadas en el intercambio de saberes que van pro del enriquecimiento mutuo, más aún en la zona rural donde el flujo migratorio es más acentuado por la descomposición social.
- **Flexibilidad:** El P.E.I. del Centro Educativo Rural La Libertad está sujeto a continuas modificaciones, ajustes oportunos y permanentes acordes con las necesidades y /o regionales por las carencias pedagógicas y recursos humanos, materiales y la misma situación geográfica.

1.3.2. Creencias

Las creencias son principios que las personas y los Centro Educativos van construyendo y sobre las cuales se fomentan sus valores. Al desarrollar nuestras creencias estamos determinando que es importante para nosotros. Es así como, al expresar la importancia de tener en cuenta diversos puntos de vista y construir sobre ellos, estamos dando valor al trabajo en equipo, al creer en la necesidad de comunicarnos en otros idiomas estamos valorando el bilingüismo, o al expresar nuestro convencimiento de que es un ambiente de confianza y respeto debe primar en el centro educativo. Es importante aclarar que es un valor que ayuda a mantener un clima positivo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



Creencias C.E. R La Libertad.

Creemos que el estudiante del C.E.R La Libertad, debe ser una persona racional e integral, con sentido crítico y analítico, capaz de reflexionar, recibir y seleccionar aquello que contribuya a fortalecer su voluntad, para proyectarse responsablemente, evidenciándose autonomía, fluidez verbal, actitudes de liderazgo, alegría, espontaneidad y decisión en toda situación; ser respetuoso y valorar todas las manifestaciones cívicas y artísticas, con sentido de pertenencia por los recursos naturales de su municipio; mostrar una actitud académica, investigativa e irradiar una espiritualidad que le permita ser fuerte ante los problemas y resolver los mismos de una manera justa y objetiva, además de promover el trabajo en equipo para fortalecer el proceso de enseñanza - aprendizaje y la competencia comunicativa que facilita el acceso al conocimiento y su interacción social.

El educador del C.E.R La Libertad, debe ser: amante de su quehacer, con formación integral, justa y racional. Profesional eficiente y conocedor de su área del saber.

1.4. OBJETIVOS GENERALES DEL PEI

Objetivo General:

Organizar el servicio prestado para garantizar el derecho a la educación de la población rural, brindando una enseñanza pertinente a las particularidades y necesidades del sector.

Objetivos Específicos:

- Ajustar un plan de estudios de acuerdo a los estándares para la excelencia en la educación de acuerdo a las necesidades e interés de los educandos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



- Orientar las estrategias educativas hacia la formación integral del estudiante, proporcionándole las herramientas que le permitan asumir las responsabilidades, retos y competencias de su cotidianidad.
- Fomentar la recreación el deporte y el buen empleo del tiempo libre.
- Promover la apropiación del uso de las TICS en los estudiantes en sus procesos formativos
- Integrar y orientar proyectos educativos que fortalezcan la realidad sociocultural de nuestra región, con sentido de pertenencia, responsabilidad y ética.
- Integrar a la comunidad educativa en la realización y socialización del P.E.I
- Dar pautas específicas y concretas en la aplicación y solución de problemas que afecten a la comunidad educativa.
- Estimular la participación activa de los estudiantes para su formación integral.
- Garantizar la correcta administración de recursos humano, financiero y de patrimonio del CER para sostener el servicio y garantizar la calidad del mismo.

1.5. METAS INSTITUCIONALES

1. El Centro Educativo Rural La Libertad habrá realizado la propuesta de resignificación del PEI, atendiendo los principios institucionales teniendo en cuenta los contextos.
2. El Centro Educativo Rural La Libertad resignificará el proyecto educativo institucional en torno a la mejora y la transformación de su ambiente de aprendizaje con apoyo en las tecnologías de la información.
3. El Centro Educativo Rural La Libertad profundiza el desarrollo de competencias comunicativas e investigativas a través de todas las áreas de enseñanza, articulando el



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



proyecto pedagógico productivo en su plan de estudios transversales desde nivel preescolar hasta el grado noveno.

4. Fomentar e implementar políticas, procesos y procedimientos a favor del mejoramiento a la calidad del servicio educativo.

1.6. FUNDAMENTOS

1. Fundamentos epistemológicos.

En el C.E.R. La Libertad, los docentes encuentran las estrategias y herramientas necesarias para un adecuado uso de sus facultades cognitivas, por ello resulta de vital importancia tener claridad en los preconceptos, las vivencias, las experiencias, sus pre-saberes tomando como base estos conocimientos para fomentar su interés hacia la práctica de la ciencia de la investigación.

2. Fundamentos psicológicos.

En el C.E.R. La Libertad, se motiva al estudiante para lograr un desarrollo cognitivo individual mediante el interés y esfuerzo personal, incentivando el interés por el trabajo colaborativo en la búsqueda de una evolución del proceso de enseñanza-aprendizaje. Para el centro es relevante y pertinente citar a PIAGET en su postulado: “La conciencia es plan ideal de la acción del hombre sobre el mundo natural y social donde transforma las obligaciones en necesidades e interés del medio y de la comunidad educativa, trabajando en el desarrollo cognitivo del lenguaje ya que este es el intermediario entre el estudiante y el mundo”.

3. Fundamentos axiológicos.

En el Centro Educativo Rural La Libertad pretendemos fomentar el desarrollo de valores como herramienta básica en la formación integral del individuo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



Queremos formar un ser humano, recto justo, libre, tolerante, responsable, honesto, cooperador, respetuoso de la democracia participativa del medio ambiente, de los seres que le rodean y de libertad de cultos que puedan existir, trabajar y convivir positivamente dentro de la sociedad.

4. Fundamentos antropológicos.

La concepción del hombre del Centro Educativo Rural La Libertad la tomamos en base a la parte biológica y espiritual.

En lo espiritual el hombre es un ser pensante, razonable, guiado por un ser supremo, por lo tanto, la precedencia del ser humano es divina, pero ha de regirse por unas leyes biológicas y naturales, las cuales el niño las debe conocer, de esta manera se creará una conciencia sensible al apreciarse como ser, y respetar considerando a su semejante. “Entre todas las criaturas de la tierra, solo el hombre es persona”, sujeto consiente y libre, precisamente por eso “Centro y vértice de todo lo que existe sobre la tierra”.

5. Fundamentos pedagógicos.

En el Centro Educativo Rural La Libertad, los fundamentos pedagógicos tienen que ver con los principios y formas didácticas, de que se vale la educación para lograr la forma integral del estudiante, esquematisando en los fundamentos legales, filosóficos, epistemológicos, psicológicos y sociológicos.

La construcción del conocimiento partirá en función de los valores de la persona y la sociedad. Además, los fundamentos pedagógicos no solo están dirigidos a la enseñanza teórico-práctica, o al logro de objetivos, también, primordialmente al desarrollo de las capacidades propias de la formación integral del educando. Nuestra función como docentes es orientar el proceso pedagógico, acompañando al estudiante en los procesos de enseñanza y aprendizaje. El trabajo del aula no gira, alrededor



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



de la enseñanza unidireccional, sino alrededor de un aprendizaje colaborativo y bidireccional entendido como verdadera formación integral.

6. Fundamentación legal.

No solo la Ley 115 sino en general la política educativa aplicada en el país, le ha dado pautas a las instituciones sobre lo que se debe hacer en pro de la mejora en el servicio educativo en Colombia, siempre estando a la luz de los efectos producidos por las normativas vigentes. La aplicación de la Ley General, con sus numerosas normas reglamentarias ha consolidado un sistema educativo que debe ser examinado en su complejidad, tomando como referencia el marco conceptual y constitucional que se establece gracias a la Carta Magna de 1.991.

El Proyecto Educativo Institucional está fundamentado por las siguientes normas legales:

***Constitución Política de Colombia. 1991**

Artículo 65. La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado; En consecuencia, otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, forestales y agroindustriales. Promoverá la investigación y la transferencia de tecnologías para aumentar la productividad.

Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social que formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz, la democracia y en la práctica del trabajo.

***Ley General de Educación (115 de 1994).**

Artículo 64. Fomento a la educación campesina. El estado promoverá un servicio de educación campesina y rural, formal, no formal e informal con sujeción a los planes de desarrollo respectivo. Este servicio comprenderá especialmente la formación técnica en actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales que contribuyan a



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



mejorar las condiciones humanas, de trabajo y de calidad de vida de los campesinos y rural, ajustados a las necesidades locales.

Artículo 65. Proyectos Institucionales de Educación Campesina. Las secretarías de educación departamentales en coordinación con las secretarías de agricultura, orientarán el establecimiento de proyectos institucionales de educación campesina y rural ajustada a las necesidades locales.

Artículo 73. Cada establecimiento deberá elaborar y poner en práctica un proyecto educativo institucional encaminado a la formulación del tipo de educación que cada comunidad desea desarrollar acorde con las normas legales.

Artículo 77. Por el cual se da autonomía escolar a las instituciones educativas para organizar las áreas del conocimiento, las asignaturas y las áreas optativas según las características y necesidades de la región.

Artículo 138. Un establecimiento educativo debe tener las siguientes condiciones:

- 1- Licencia de funcionamiento o reconocimiento oficial.
- 2- Disponer de una estructura administrativa, una planta física y de medios educativos adecuados y ofrecer un proyecto educativo institucional, para garantizar al menos un grado de preescolar y nueve grados de educación básica.

*** Decreto 1860 de agosto 1994.**

Decreto 1860 del 03 de agosto de 1994 por la cual se reglamenta la Ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos especialmente el artículo 13 que establece la articulación del servicio desde preescolar hasta el grado undécimo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



Artículo 13. Numeral 1. Los establecimientos educativos que solo ofrezcan enseñanza básica en el ciclo de primaria, incluirán progresivamente grado por grado, el ciclo de secundaria, de manera tal que sus alumnos puedan cursar la totalidad de la educación básica sin necesidad de interrumpir la secuencia ni ser sometidos a nuevas admisiones. El establecimiento educativo podrá realizar esta ampliación directamente o también por convenio con otros establecimientos educativos localizado en la misma vecindad.

*** Ley 715 de 2001.**

Artículo 9. Institución educativa es un conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades públicas o particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación básica como mínimo y la media. Los que no ofrecen la totalidad de dichos grados se denominarán centros educativos y deberán asociarse con otras instituciones con el fin de ofrecer el ciclo de educación básica completa a los estudiantes.

***Decreto Ley 1098 de noviembre de 2006.** Código de la infancia y de la adolescencia.

***Resolución 2343 de 1996 y sus modificaciones en lo que tiene que ver con los indicadores de logros curriculares.**

***Decreto 2247 del 11 de septiembre de 1997.** Por el cual se establecen normas relativas a la presentación del servicio educativo del nivel preescolar y se dictan otras disposiciones.

***Ley 734 del 2 de mayo de 2002.** Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.

***Decreto 0992 del 21 de mayo de 2002.** Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001, en lo que respecta al manejo de los fondos de servicios educativos por parte de las instituciones educativas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



***Decreto 1283 del 19 de junio de 2002.** Por el cual se organiza un Sistema de Inspección y Vigilancia para la Educación Preescolar, Básica y Media.

***Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002.** Por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados y se dictan otras disposiciones.

***Decreto No. 3020 de diciembre 10 de 2002.** Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal que prestan las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones.

***Decreto 1290 de 2009.** Por el cual se dictan normas en materia de currículo, evaluación y promoción de los educandos y evaluación institucional. Se establece la construcción autónoma del Sistema Institucional de Evaluación escolar. (SIEE)

***Jurisprudencias de la Corte Constitucional en materia de Educación Técnica.**

***Directivas del Ministerio de Educación Nacional.**

***Decretos y Resoluciones expedidos por las autoridades educativas.**

***Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.** “Por el cual se adiciona el decreto 1075 de 2015 único reglamentario Sector Educación, para reglamentar la Ley 1740 de 2014”.

***Conceptos jurídicos y otros emitidos por el Ministerio de Educación Nacional a través de comunicados y oficios relacionados con la Educación Técnica.**



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



***Documento del MEN: Articulación de la educación con el mundo productivo, la formación de competencias laborales.**

1.7. OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICA DE ACCESO Y PERMANENCIA

En Colombia la educación se define como un proceso de formación permanente, personal cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

El sistema educativo colombiano lo conforman: la educación inicial, la educación preescolar, la educación básica (primaria cinco grados y secundaria cuatro grados), la educación media (dos grados y culmina con el título de bachiller), y la educación superior.

El Centro Educativo en concordancia con las políticas educativas del estado asegura a los niños, niñas y adolescentes del sector rural el acceso a la educación sin ninguna restricción, teniendo en cuenta los índices de inclusión abriendo las puertas del sistema educativo a todos sin distinción alguna de raza, dogma condición física o mental, sexual o nivel socioeconómico. El CER La Libertad ofrece a la primera infancia el acceso a la educación en un nivel inicial de asistente donde el niño es traído por el padre de familia, en este nivel el desarrolla actividades lúdico-recreativas y educacionales que lo ayudaran más adelante a un mejor aprestamiento del conocimiento.

Con respecto a la educación básica primaria se cuenta con once sedes dotadas con materiales para el desarrollo de cada uno de los grados de este nivel donde se trabaja el Programa educativo escuela nueva y la secundaria se garantiza en la sede principal, Sede Principal La Libertad, Villa del Carmen bajo y Caño Tomás y campo nuevo sur con la Post-primaria, todas estas sedes cuentan con personal docente capacitado para estos programas y con una calidad humana y una disposición para con los educandos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



Para la media se procura que nuestros egresados se encaminen hacia alguna de las instituciones con que cuenta el municipio de Tibú.

El artículo 96 de la Ley 115 de 1994 establece, al regular la permanencia del alumno en el establecimiento educativo, que el reglamento interno de la institución educativa dará las condiciones de permanencia del alumno en el plantel y el procedimiento en caso de exclusión. Así mismo el Decreto 1860 de 1994, en el artículo 17°, prevé que, en el Reglamento o Manual de Convivencia, de obligatoria adopción y parte integrante del Proyecto Educativo Institucional, se regule la definición de las sanciones disciplinarias aplicables a los estudiantes, incluyendo el derecho a la defensa.

Con base en lo anterior el Centro Educativo expresa amplia y claramente las condiciones de permanencia y exclusión de estudiantes en este plantel educativo en el manual de convivencia documento adjunto al Proyecto Educativo Institucional.

1.8. POLITICA DE INCLUSION PREESCOLAR, BASICA Y POSTPRIMARIA

La política de inclusión de la población con discapacidad busca transformar la gestión escolar para garantizar educación pertinente a estudiantes que presentan discapacidad cognitiva, síndrome de Down y otros retardos como autismo, limitación auditiva por sordera o por baja audición, limitación visual por ceguera o por baja visión, discapacidad motora por parálisis cerebral u otra lesión neuromuscular y discapacidades múltiples, como ocurre con los sordociegos.

La inclusión significa, entonces, atender con calidad, pertinencia y equidad a las necesidades comunes y específicas que estas poblaciones presentan. Para lograrlo ha sido necesario que gradualmente el sistema educativo defina y aplique concepciones éticas que permitan



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



considerar la inclusión como un asunto de derechos y de valores, lo que está significando implementar estrategias de enseñanza flexibles e innovadoras que abren el camino a una educación que reconoce estilos de aprendizaje y capacidades diferentes entre los estudiantes y que, en consonancia, ofrece diferentes alternativas de acceso al conocimiento y evalúa diferentes niveles de competencia.

La educación inclusiva da la posibilidad de acoger en la institución educativa a todos los estudiantes, independientemente de sus características personales o culturales. Parte de la premisa según la cual todos pueden aprender, siempre y cuando su entorno educativo ofrezca condiciones y provea experiencias de aprendizaje significativas; en otras palabras, que todos los niños y niñas de una comunidad determinada puedan estudiar juntos.

El CER La Libertad no cuenta con espacios ni condiciones adecuadas disponibles para ofrecer una educación de calidad a esta población, el talento humano del CER se esfuerza por atender las necesidades y ofrecer la mejor educación teniendo en cuenta la ruta de atención.

En el momento no se cuenta con docente de apoyo. La institución aplica políticas institucionales en la Construcción e implementación de los Planes Individuales de apoyos y ajustes razonables (PIAR) para estudiantes focalizados con discapacidad.

1.9. CULTURA INSTITUCIONAL

Cultura institucional políticas de calidad sistema de gestión y/o trabajo.

El CER La Libertad, basado en la misión y la visión trazada en la institución educativa se compromete a brindar una educación que satisfaga las necesidades de la comunidad, buscando una mejor calidad de vida.

- Para lograrlo se hace necesario actuar en los siguientes procesos:

No requiere autenticación según Art. 11 del Decreto 2150/95. Registro de firmas en secretaria, Libro 007 Folio 178
Veredas: La Libertad, Puerto Reyes, Villa del Carmen, El Socorro, La Dos, Villa del Carmen Alto, San Isidro, La Rochela, La Primavera, Bella Vista, Caño Tomás.
Cel: 3229144921 - Email: cer_lalibertad@sednortedesantander.gov.co; lalibertadcer@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



- Seguimiento a la labor docente (manual de funciones).
- Cumplimiento a los horarios establecidos.
- Formación integral de los estudiantes.
- Conformación de los órganos institucionales.
- Cumplimiento al manual de convivencia.
- Comunicación continua.
- Adecuación de los espacios escolares.
- Gestión ante entidades competentes, en busca de programas o proyectos en beneficio del CER y las comunidades educativas.





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



2. CAPITULO II COMPONENTE ADMINISTRATIVO

2.2. GOBIERNO ESCOLAR

2.2.1. Dependencias y niveles de mando

En el Centro Educativo Rural Montecristo las dependencias y niveles están distribuidos de la siguiente manera:

- ☐ El mando institucional le corresponde al Gobierno Escolar en pleno.
- ☐ La coordinación pertenece al Consejo de padres, al contralor y al Personero Estudiantil.
- ☐ La Asesoría le concierne al Consejo Directivo y al Consejo Académico.
- ☐ La parte ejecutiva le corresponde al director.

2.2.2. Planta de cargos

Para el buen funcionamiento del Centro se debe tener la siguiente planta de cargos:

- ☐ Director rural.
- ☐ Docentes.

2.2.3. Planta de personal

- Rectoría o dirección rural: Profesional, licenciado en cualquier área.
- Docentes: Profesional, licenciado o normalista que se adecue a las necesidades de personal de la institución.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



2.2.4. Organización el centro educativo

El centro Educativo Rural La Libertad está organizado en forma directa siendo este de carácter oficial y de naturaleza mixta.

2.2.5. Conformación de la comunidad educativa

La comunidad educativa del Centro Educativo Rural La Libertad está organizada, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley General de Educación 115 de 1994 Artículo 6° y el Decreto 1860 de 1994.

La comunidad educativa deberá estar constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Institucional Educativo Rural y demás actividades pedagógicas que se ejecutan en el Centro Educativo Rural, de acuerdo con los siguientes estamentos:

1. Los Estudiantes que se han Matriculado.
2. Los Padres y Madres, acudientes o en su defecto, los responsables de los alumnos matriculados.
3. Los Docentes que laboran en el Centro Educativo.
4. El Director.
5. Los Egresados organizados para participar dentro del entorno Educativo.

2.2.6. Conformación del gobierno escolar

El gobierno escolar como mecanismo de participación democrática, debe organizarse en todos los establecimientos educativos, basados en los estamentos de la Comunidad



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



Educativa, según el Artículo 142 de la Ley 115 de 1994, estará constituido por los siguientes órganos:

- 1) El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
- 2) El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
- 3) Comité de convivencia, como instancia superior para resolver problemas disciplinarios y de convivencia.
- 4) El director, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

Los representantes en los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

2.2.7. Consejo Directivo

Es la Instancia Directiva, en la cual la participación de la Comunidad Educativa y de Orientación Académica y Administrativa del Centro Educativo Rural La Libertad estará integrado por:

- El Director del Centro Educativo.
- Dos Representantes de los Docentes del respectivo Centro Educativo.
- Dos Representantes de los Padres de Familia, que serán elegidos por la directiva de la Asociación de Padres de Familia, uno debe ser de la Junta Directiva y otro del Consejo de Padres de Familia.
- Un Representante de los Estudiantes de Noveno Grado, elegidos por el Consejo Estudiantil.
- Un Representante de los Ex alumnos, elegido en asamblea, previa organización de los Egresados de este Centro Educativo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



- Un Representante de Sector Productivo, elegido entre miembros de los sectores productivos que tiene asiento en la Comunidad como son los productos relacionados con Maíz, Cacao, además de Tenderos, y otros.
- Para la elección de cada uno de los Representantes se adoptarán mecanismos que garantice la participación de quienes integran cada Sector.

2.2.7.1. Funciones del consejo directivo

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad.
- Servir de instancia para resolver conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del plantel educativo.
- Adoptar el reglamento de la institución, de conformidad con las normas vigentes.
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles.
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- Aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución presentado por el rector.
- Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaria de educación o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desarrollo académico y social del alumno.
- Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad.
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas.
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos.
- Darse su propio reglamento.

2.2.8. Consejo de estudiantes

Ante la implementación del Gobierno escolar, los estudiantes elegirán un principal y un suplente que los represente, y sea su puesta de comunicación, entre los estudiantes y las directivas, y en ausencia parcial o definitiva del principal, quien acuda como suplente hará sus veces. El consejo directivo convocará a reuniones de grupos durante los siguientes 15 días hábiles a la iniciación de clases.

Requisitos para ser representantes ante el consejo estudiantil:

- Ser estudiante regular debidamente matriculado.
- Ser elegido por mayoría simple y votación secreta.
- Tener madurez para enfrentar los problemas de grupo y buscar soluciones adecuadas.
- Mantener buenas relaciones con los compañeros, personal administrativo y docente de la institución educativa.
- Tener espíritu de servicio y colaboración.
- Poseer capacidad de liderazgo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



2.2.9. Consejo de padres de familia

Es organizado como un espacio de participación democrática, el Centro Educativo Rural La Libertad, conformará el Consejo de Padres de Familia con el propósito de promover la participación de los padres de familia y acudientes del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. El Consejo de Padres de Familia del Centro Educativo estará integrado por un (1) padre de familia por primaria y un padre de familia por cada grado de post primaria que ofrezca el Centro Educativo.

2.2.10. Personero estudiantil

De acuerdo con la Ley General de Educación, el personero de los estudiantes es un alumno que actúa al interior del establecimiento educativo como defensores de los derechos humanos y deberes de los estudiantes y de la comunidad educativa de acuerdo con la constitución, las leyes y el pacto por la convivencia escolar. Este es un espacio de participación que ofrece la institución educativa a sus educandos. Puede ser Personero Estudiantil los alumnos de último grado de secundaria que sean elegidos mediante voto secreto por los demás alumnos del plantel, dentro de los 30 días calendario siguientes al inicio de clases.

Las siguientes son las funciones del personero estudiantil:

- Promover y propender por el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes.
- Recibir y evaluar las inquietudes y reclamos que presenten los estudiantes o algún miembro de la comunidad educativa con relación a la violación de sus derechos, así como lo demande cualquier persona de la comunidad educativa sobre el incumplimiento de los deberes de los estudiantes.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



- Llevar ante el director en concordancia con sus competencias las solicitudes y peticiones que, considere necesarios para la protección de los derechos de los estudiantes o de cualquier miembro de la comunidad educativa, y promover el cumplimiento de sus deberes y aplicación de valores democráticos.
- Apelar ante el consejo directivo las decisiones del director rural, de acuerdo con las peticiones presentadas por este.
- Impulsar programas de sensibilización y educación sobre los derechos humanos.
- Promover actividades que estimulen la participación democrática de los estudiantes.
- Servir de conciliador ante las dificultades de la institución educativa que afecte a los estudiantes.

2.2.11. Contralor escolar

Es un estudiante matriculado en el CER, que curse octavo grado de POST-PRIMARIA, y quien es elegido por medio de voto consiente de los estudiantes del CER LA LIBERTAD. Este velará por el cumplimiento de los recursos que se manejan y adquieren de la institución y trabajara en equipo con del PLAN DE GOBIERNO del PERSONERO ESTUDIANTIL.

2.2.12. Consejo académico

De acuerdo con el artículo 20 del decreto 1860 de 1994, el Consejo Académico es uno de los órganos del gobierno escolar del centro educativo Rural La Libertad, y es la instancia superior para participar en la orientación pedagógica de la Institución.

Integrantes:

En cumplimiento del artículo 24 del decreto 1860 de 1994, el Consejo Académico del Centro Educativo Rural La Libertad estará integrado por:

No requiere autenticación según Art. 11 del Decreto 2150/95. Registro de firmas en secretaria, Libro 007 Folio 178
Veredas: La Libertad, Puerto Reyes, Villa del Carmen, El Socorro, La Dos, Villa del Carmen Alto, San Isidro, La Rochela, La Primavera, Bella Vista, Caño Tomás.
Cel: 3229144921 - Email: cer_lalibertad@sednortedesantander.gov.co; lalibertadcer@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



1. El director rural.
2. Los docentes como representantes de cada una de las áreas.

Funciones:

De acuerdo con el artículo 24 del decreto 1860 de 1994, son funciones del Consejo académico las siguientes:

1. Servir de órgano consultor del Consejo directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con los procedimientos previstos en el mencionado decreto.
3. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución
4. Participar en la evaluación Institucional anual.
5. Integrar las comisiones de evaluación y promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
6. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
7. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

Reuniones:

Las reuniones ordinarias del Consejo académico se realizarán una vez al mes. Las actas se diligenciarán de manera manual o digital y se enviarán por correo electrónico para asegurar su custodia (en caso de archivos digitales). Éstas y los documentos deben leerse con antelación.

En caso de presentarse algún acontecimiento que afecte la vida académica, el Consejo Académico se reunirá en forma extraordinaria en cualquier época, y tendrá como único punto



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



del orden del día el análisis de la situación presentada. En los puntos del orden del día se incluirá el informe de las comisiones de trabajo para oficializar sus decisiones.

Ningún miembro del Consejo Académico estará exento de asistir a las reuniones ordinarias y/o extraordinarias, salvo en caso de fuerza mayor, incapacidad o calamidad doméstica. Cuando la ausencia sea previsible, el presidente del Consejo Académico invitará un docente del área que lo reemplace. Cuando sea necesario por la temática que se va a tratar, el presidente del Consejo Académico invitará a participar a cualquier miembro de la comunidad.

La duración de las reuniones ordinarias de Consejo Académico será máxima de dos (2) horas, tiempo en el cual será obligatoria la permanencia de la totalidad de sus miembros. El consejo Académico podrá deliberar y tomar decisiones con la mitad más uno de sus integrantes y éstas deberán ser acatadas por todos los miembros de la comunidad educativa. En caso de ausencia forzosa del director, las reuniones serán presididas por un docente encargado y tendrán carácter decisorio.

Para agilizar el desarrollo de las reuniones, se tendrá en cuenta:

- a. Enviar agenda por correo con el acta anterior, con ocho días de anticipación.
- b. Cada miembro tendrá dos intervenciones sobre el mismo tema, con una duración máxima de tres minutos cada una.
- c. Enviar previamente, los documentos motivo de estudio.
- d. Hacer cronograma de actividades del Consejo Académico.
- e. La secretaría del Consejo académico será rotativa, en orden alfabético.
- f. Es responsabilidad de quien desempeñe las funciones de secretaría, imprimir el acta, hacerla firmar por los miembros del Consejo Académico después de su aprobación y entregarla a la secretaria de la Vicerrectoría académica para archivarla.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



- g. Para realizar las actas se seguirá el formato del Sistema de Gestión de la Calidad, pero irán en hoja aparte los acuerdos y las tareas, esto con el fin de hacerles seguimiento.

2.2.13. Comisiones de trabajo

Para agilizar y hacer más efectivo el cumplimiento de las funciones del Consejo Académico, se conformarán al interior del mismo, las siguientes comisiones especializadas de trabajo:

- ☐ Comisión Central de evaluación y Promoción.
- ☐ Comisión de Asuntos Pedagógicos.
- ☐ Comisión de Evaluación Institucional.

Las comisiones especializadas gozarán de autonomía para tomar decisiones sobre la materia encomendada, pero deberán informarlas en la plenaria del consejo para su oficialización. Las decisiones que afecten la vida académica Institucional requieren de la aprobación del Consejo Académico en pleno. Las reuniones de las comisiones de trabajo serán presididas por la Vicerrectoría académica o por un coordinador delegado elegido al interior de cada comisión.

Las comisiones deberán reunirse una vez al mes o cuando las circunstancias lo ameriten, en el horario del Consejo académico; elaborarán un plan de trabajo y su respectivo cronograma de actividades. Se levantará acta de cada reunión.

a. Funciones de cada comisión.

Comisión central de evaluación y promoción

Concepto: Es la comisión encargada de orientar y controlar todo el proceso evaluativo y de promoción de la Institución.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



Integrantes: Los miembros del consejo Académico que voluntariamente se vinculen sin exceder un número máximo de cinco.

Funciones:

- 1) Orientar el proceso de evaluación en cada una de las áreas de acuerdo con la propuesta evaluativa del CER.
- 2) Analizar los resultados de la evaluación al finalizar cada período académico y presentar informe al Consejo Académico en pleno.
- 3) Presentar propuestas al consejo académico para la actualización de los docentes en temas relacionados con la evaluación.
- 4) Establecer las directrices Institucionales para la realización de las actividades de apoyo y profundización.
- 5) Integrar las comisiones de evaluación y promoción de grado, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- 6) Orientar las comisiones de evaluación y promoción de grado.
- 7) Definir los criterios Institucionales que las comisiones de Evaluación y Promoción de grado deberán tener en cuenta para el proceso de promoción al finalizar el año lectivo de acuerdo con las normas vigentes y el Proyecto Educativo Institucional.
- 8) Orientar las comisiones de evaluación y promoción de grado en el proceso de Promoción anticipada.
- 9) Realizar el acto administrativo de “Promoción anticipada” para los educandos que persistentemente demuestren desempeños excepcionalmente altos en todas las áreas previstas para un determinado grado y sean recomendados por la comisión de evaluación y promoción de grado respectiva.
- 10) Recibir solucionar los reclamos de los educandos sobre el proceso de evaluación académica que no se hayan podido resolver en instancias anteriores.
- 11) Establecer el calendario institucional de evaluación y velar por su estricto cumplimiento.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



- 12) Establecer su propio reglamento.
- 13) Las demás que le sean asignadas en el Proyecto Educativo Institucional.

Comisión de asuntos pedagógicos

Concepto: Es la comisión encargada de orientar el proceso curricular, la gestión pedagógica y el plan de estudios del centro educativo.

Integrantes: Los miembros del concejo académico que voluntariamente se vinculen sin exceder un número máximo de cinco.

Funciones:

- 1) Implementar y ejecutar el Sistema de Gestión de Calidad en el proceso académico.
- 2) Proponer estrategias para definir el modelo pedagógico Institucional, de acuerdo con la filosofía de la Educación media diversificada, las tendencias modernas de la educación el Proyecto educativo Institucional.
- 3) Definir criterios para establecer el número de asignaturas que conforman un área.
- 4) Revisar el plan de estudios.
- 5) Recomendar reformas a las estructuras programáticas y los planes de estudio para los diferentes grados, áreas y modalidades.
- 6) Orientar la programación y la planeación académica de los estamentos.
- 7) Determinar la creación o supresión de modalidades, de acuerdo con los recursos y las necesidades comunitarias e institucionales y las tendencias actuales.
- 8) Analizar las diferentes tendencias curriculares que aparecen como consecuencia del desarrollo tecnológico y científico.
- 9) Elaborar diagnóstico sobre las necesidades de capacitación de los docentes y estructurar un plan adecuado para la misma.
- 10) Establecer políticas institucionales de capacitación



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



- 11) Diseñar el plan anual Institucional de capacitación
- 12) Articular los proyectos Institucionales como ejes transversales de la acción pedagógica y el plan de estudios.
- 13) Establecer su propio reglamento.
- 14) Las demás que le asigne el Proyecto Educativo Institucional.

Comisión de evaluación institucional

Concepto: Es la comisión encargada de diseñar y ejecutar el proceso de evaluación Institucional y mantener permanentemente actualizados el Proyecto Educativo Institucional.

Integrantes: Los miembros del concejo académico que voluntariamente se vinculen sin exceder un número máximo de cinco.

Funciones:

- 1) Revisar y actualizar permanentemente el Proyecto Educativo Institucional.
- 2) Realizar anualmente el proceso de auto evaluación Institucional
- 3) Informar a la comunidad educativa acerca del proceso de auto evaluación institucional para que asuma su responsabilidad.
- 4) Orientar el proceso de auto evaluación institucional de la gestión Académica.
- 5) Analizar la información obtenida de la autoevaluación Institucional de los procesos de la gestión académica y establecer conclusiones sobre cada uno de los procesos o procedimientos.
- 6) Orientar el diseño del plan de mejoramiento académico para el siguiente año lectivo, con base en los resultados de la autoevaluación Institucional.
- 7) Monitorear y hacer seguimiento al Plan de mejoramiento de la Gestión Académica.
- 8) Caracterizar la Institución para definir su estado y ruta de mejoramiento.
- 9) Establecer su propio reglamento



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



10) Las demás que le asigne el Proyecto Educativo Institucional.

Este manual será modificado mínimo cada año lectivo y debe ser ampliamente conocido y difundido a toda la comunidad educativa al iniciar el año lectivo. Y debe leerse, interpretarse y llevarse a la práctica cotidiana.

2.3. COMITÉ DE CONVIVENCIA

Este es un órgano consultor del consejo directivo, del director se encarga de asesorar a estas instancias en la resolución de situaciones relacionadas con la convivencia y la disciplina. Está conformado por los representantes de todos los estamentos de la comunidad educativa.

Este comité deberá llevar a cabo actividades y talleres que fomenten la convivencia y los valores democráticos, así como las leyes y la constitución y los derechos humanos fundamentales.

2.4. MANUAL DE CONVIVENCIA

El manual de convivencia se encuentra en un documento anexo al proyecto educativo institucional. VER ANEXO

2.4.1. Creación del comité para la convivencia escolar

Para los efectos relacionados con la búsqueda de solución de las conductas de acoso, intolerancias, discusiones y altercados; se establece la creación del Comité para la convivencia escolar del Centro Educativo Rural Montecristo, mediante el cual se pretende desarrollar las características de confidencialidad, efectividad y naturaleza conciliatoria señaladas por la ley para este procedimiento.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



2.4.2. Conformación del comité para la convivencia escolar

El comité escolar para la convivencia estará conformado por:

- ☐ El Director del Centro educativo, quien es el Presidente del comité.
- ☐ El personero estudiantil.
- ☐ El presidente del consejo de padres de familia.
- ☐ El presidente del consejo de estudiantes.
- ☐ Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Parágrafo: El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

2.4.3. Funciones del comité escolar para la convivencia

Son funciones del comité:

- 1) Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, docentes y docentes, entre directivos y docentes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y estudiantes.
- 2) Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- 3) Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



- 4) Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
- 5) Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 Ley 1620 de 2013, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
- 6) Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
- 7) Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
- 8) Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



Parágrafo: Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

2.4.4. Procedimiento preventivo y conciliatorio

Reuniones del comité de convivencia y ejercicio de sus competencias:

- 1) El Comité para la convivencia escolar del Centro Educativo Rural La Libertad tendrá reuniones ordinarias, por convocatoria de cualquiera de sus miembros, la última semana de cada periodo del año, con el fin de tratar los asuntos pertinentes. Podrá reunirse igualmente, de manera extraordinaria, por convocatoria, circunstancia o necesidad de alguno de sus miembros.
- 2) Recibidas las solicitudes para evaluar posibles situaciones que alteran la sana convivencia, el Comité, en la sesión respectiva procederá a su examen, escuchando, si a ello hubiere lugar, a las personas involucradas.
- 3) Valorados los elementos del caso, procederá, en la misma sesión, a formular las recomendaciones que estime indispensables y, en casos especiales, promoverá entre los involucrados compromisos escritos de convivencia.
- 4) Si como resultado de la evaluación del Comité y existe consideración de los hechos cumplidos, su gravedad, su reiteración y las actitudes de los involucrados, son advertidas consecuencias que trasciendan la órbita de la conciliación, el Comité hará gestiones para que se adelanten procedimientos legales que correspondan de acuerdo con lo establecido para estos casos en la ley y en el presente reglamento.
- 5) El procedimiento preventivo interno consagrado en este artículo, no impide ni condiciona el derecho de quien se considere víctima, para adelantar las acciones administrativas y judiciales establecidas para el efecto en la Ley.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



Garantías

El Comité para la convivencia escolar del C.E.R. La Libertad, vigilará y garantizará que no se cometa ningún acto en represalia contra quienes hayan formulado peticiones, quejas y denuncias o sirvan de testigos en tales procedimientos, de conformidad con la ley.

Caducidad

Las acciones derivadas de una problemática denunciada o no denunciada caducarán seis (6) meses después de la fecha en que hayan ocurrido las conductas descritas o según lo dicten las disposiciones de la ley.

Vigencia y derogatorias.

La presente resolución deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y rige a partir de la fecha de su expedición.

2.4.5. Objetivos del comité para la convivencia escolar

- Revisar y proponer normas en los distintos ámbitos de la convivencia escolar. Examinar los distintos ámbitos de la convivencia escolar y promover una mayor conciencia en relación a los aprendizajes que estamos fomentando desde las prácticas y normas que regulan la cotidianidad; articulando el manual de convivencia; buscando fortalecer los aprendizajes para la cooperación, el respeto mutuo, el diálogo y la solidaridad.
- Revisar y proponer sistemas de comunicación efectiva dentro de la comunidad escolar. Una buena comunicación es una condición necesaria para



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



- Mejorar la convivencia. Por lo tanto, el Comité promoverá el diseño e instalación de mecanismos de comunicación e información entre los distintos estamentos de la comunidad escolar.
- Proponer y programar encuentros para establecer vínculos y fomentar el desarrollo socio emocional. Para el desarrollo de la convivencia es necesario
- Promover espacios de encuentro de toda la comunidad escolar, para hacer posible el conocimiento mutuo, el establecimiento de vínculos y las buenas relaciones entre los distintos actores de la comunidad escolar. Ello sentará las bases la colaboración mutua entre los distintos estamentos.

2.4.6. Conformación del comité para la convivencia escolar

Anualmente, el Director del Centro Educativo Rural La Libertad, convocará a la constitución del comité para la convivencia escolar, siguiendo las directrices de este mismo documento y levantando un acta de su constitución y declarando sus objetivos, naturaleza, composición y normas de funcionamiento.

a. Descripción: El Comité para la convivencia escolar, es un órgano consultor del Consejo Directivo, que busca servir de instancia en la solución acertada del conflicto escolar, dentro del debido proceso.

b. Naturaleza y temas del Comité de Convivencia Escolar: El Comité para la convivencia escolar tiene como misión y razón de ser apoyar al Director del C.E.R La Libertad en la gestión, aprendizaje y desarrollo de la convivencia escolar. Desde este rol, su función será proponer al Director necesidades, iniciativas y sugerencias vinculadas con la gestión, aprendizaje y desarrollo de la convivencia escolar. El Comité será propositivo en los temas que el Director los consulte.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



c. ¿Cuáles son los temas fundamentales del Comité para la Convivencia Escolar?

- Revisión, propuestas y seguimiento a normas de convivencia escolar, expresadas en el Manual vigente de Convivencia del C.E.R. La Libertad.
- Proposición y mejoramiento de sistemas de comunicación interna.
- Proposición de acciones para el encuentro, el intercambio, la colaboración y el establecimiento de vínculos dentro de la comunidad escolar.

d. Normas de funcionamiento del comité para la convivencia escolar:

- El Director convoca, preside y vela en todo momento por el buen funcionamiento del Comité para la Convivencia Escolar.
- El Comité se reunirá como mínimo una vez cada periodo. No obstante, el Director podrá convocar en forma extraordinaria para consultar sobre materias que considere pertinentes.
- Es fundamental que el Comité para la Convivencia Escolar ordene sus acciones y sesiones sobre la base de un plan de trabajo. (Plan operativo).
- Será necesario registrar los contenidos y acuerdos tomados en las sesiones, por un miembro estable del Comité.

e. Definición del comité para la convivencia:

El Comité para la convivencia escolar es un órgano consultor del Director y del Consejo Directivo Institucional, que busca, entre otras funciones, prestar apoyo a las decisiones que en primera instancia adopta el Director respecto de la solución de situaciones de conflictos y/o disciplinarias.

Responsabilidades de los participantes en la convivencia escolar: Del Centro Educativo Rural La Libertad:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



1. Garantizar a sus estudiantes, educadores, directivos docentes y demás personal de los establecimientos escolares el respeto a la dignidad e integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
2. Implementar el comité de escolar de convivencia y garantizar el cumplimiento de sus funciones acorde con lo estipulado en los artículos 11, 12 Y 13 de la Ley 1620 de 2013.
3. Desarrollar los componentes de prevención, promoción y protección a través del manual de convivencia, y la aplicación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, con el fin de proteger a los estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos sexuales y reproductivos, por parte de los demás compañeros, profesores o directivos docentes.
4. Revisar y ajustar el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación de estudiantes anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, a la luz de los enfoques de derechos, de competencias y diferencial, acorde con la Ley General de Educación, la Ley 1098 de 2006 y las normas que las desarrollan.
5. Revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar del establecimiento educativo e identificar factores de riesgo y factores protectores que incidan en la convivencia escolar, protección de derechos humanos, sexuales y reproductivos, en los procesos de autoevaluación institucional o de certificación de calidad, con base en la implementación de la Ruta de Atención Integral y en las decisiones que adopte el comité escolar de convivencia
6. Empezar acciones que involucren a toda la comunidad educativa en un proceso de reflexión pedagógica sobre los factores asociados a la violencia y el acoso escolar y la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos y el impacto de los mismos incorporando conocimiento pertinente acerca del cuidado del propio cuerpo y de las relaciones con los demás, inculcando la tolerancia y el respeto mutuo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



7. Desarrollar estrategias e instrumentos destinados a promover la convivencia escolar a partir de evaluaciones y seguimiento de las formas de acoso y violencia escolar más frecuentes.
8. Adoptar estrategias para estimular actitudes entre los miembros de la comunidad educativa que promuevan y fortalezcan la convivencia escolar, la mediación y reconciliación y la divulgación de estas experiencias exitosas.
9. Generar estrategias pedagógicas para articular procesos de formación entre las distintas áreas de estudio.

f. Del director:

1. Liderar y presidir el comité, escolar para la convivencia acorde con lo estipulado en los artículos 11, 12 y 13 de la Ley 1620 de 2013.
2. Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción, y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
3. Liderar la revisión y ajuste del proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.
4. Reportar a la instancia que corresponda aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de presidente del comité escolar de convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



g. De los docentes:

1. Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo, acorde con los artículos 11 y 12 de la Ley 1146 de 2007 y demás normatividad vigente, con el manual de convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. Si la situación de los docentes.
2. Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo, acorde con los artículos 11 y 12 de la Ley 1146 de 2007 y demás normatividad vigente, con el manual de convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. Si la situación de intimidación de la que tienen conocimiento se hace a través de medios electrónicos igualmente deberá reportar al comité de convivencia para activar el protocolo respectivo.
3. Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.
4. Participar de los procesos de actualización y de formación docente y de evaluación del clima escolar del establecimiento educativo.
5. Contribuir a la construcción y aplicación del manual de convivencia.

h. De los padres de familia y/o acudientes:

La familia, como parte de la comunidad educativa, en el marco del Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, además de las obligaciones consagradas



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



en el artículo 67 de la Constitución Política, en la Ley 115 de 1994, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1453 de 2011 y demás normas vigentes, deberá:

1. Proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar, que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental.
2. Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludable.
3. Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelante el establecimiento educativo para la convivencia y la sexualidad.
4. Participar en la revisión y ajuste del manual de convivencia a través de las instancias de participación definidas en el proyecto educativo institucional del establecimiento educativo.
5. Asumir responsabilidades en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos para el desarrollo de competencias ciudadanas.
6. Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el manual de convivencia y responder cuando su hijo incumple alguna de las normas allí definidas.
7. Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el manual de convivencia del respectivo establecimiento educativo.
8. Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la Ruta de Atención Integral a que se refiere esta Ley, para restituir los derechos de sus hijos cuando éstos sean agredidos.

¿Cómo opera?

Después de agotado el debido proceso y el conducto regular preestablecido en el manual de convivencia, el comité para la convivencia citará al padre de familia y al estudiante para



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



notificar que éste será remitido a dicho comité como una opción de orientación y de ayuda pedagógica para aplicar unos correctivos formativos, con la triada FAMILIA, ESTUDIANTE Y CENTRO EDUCATIVO.

- Se le notificará hora y día (todo por escrito). Se le dará inicio al comité con la lectura del objetivo y la finalidad de éste, luego el director de grupo hará una exposición a todos los integrantes del comité del proceso elaborado del estudiante citado, con los respectivos correctivos y acciones pedagógicas de acuerdo al manual de convivencia y los resultados obtenidos.
- Después de escuchado lo anterior, el estudiante implicado y el padre de familia pueden desvirtuar con razones bien sustentadas o aceptar lo objetado; luego se les solicita al padre de familia y al estudiante que se retiren un momento de la reunión para deliberar y aplicar los correctivos de acuerdo al manual de convivencia, luego se les solicita al padre de familia y al estudiante volver de nuevo a la reunión para informarles de los correctivos formativos y pedagógicos que se le aplicarán de acuerdo con la falta cometida, los cuales serán presentadas al rector junto con su historial de comportamiento para que sea avalado por éste.
- Los correctivos serán aplicados por medio de talleres de formación integral según lo ameriten las causas, para ser desarrollados en familia a la vez que se elaborará un compromiso de comportamiento y convivencia con la institución educativa. Por lo general el estudiante es remitido cuando tiene varias faltas graves y amerita correctivos inmediatos.
- El estudiante no se expulsará del centro educativo, pero si será excluido de las actividades académicas y curriculares, y deberá permanecer, recibiendo orientación y recomendaciones pertinentes.
- Cuando se reincorpore a su aula de clase el estudiante debe estar al orden del día en todas sus actividades académicas, se le revisará el compromiso adquirido el cual debe estar firmado por su representante o acudiente y será evaluado hasta que cumpla lo pactado.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 25481000947
NIT: 901623501-0



- El estudiante tiene un día hábil, después de realizado el comité, para que se le notifique la suspensión y entregarle los talleres programados avalados por el director o su representante. Esta suspensión pedagógica y formativa contempla de uno a cinco días, según las faltas cometidas y reseñadas por el manual de convivencia.
- El estudiante podrá hacer uso de todos los servicios de bienestar estudiantil que ofrece la institución como: restaurante escolar, servicio de biblioteca, audiovisual e informática, orientación escolar y pedagógica, dialogo con sus profesores en horas que no estén orientando clases.
- El personero de los estudiantes tiene voz, pero no poder de decisión al aplicar los correctivos y acciones; Si el estudiante no desea ser asistido por el personero de los estudiantes, éste no será invitado.
- El comité para la convivencia está sustentado desde el manual de convivencia.
- El comité se reúne para estimular estudiantes, profesores y padres de familia, también, para liderar procesos de convivencia institucional.

Para otras eventualidades se activará la ruta de atención para la convivencia escolar.

2.4.7. Son funciones de la comunidad educativa

Son funciones del director:

- a) Representar legalmente a la comunidad educativa.
- b) Presidir los órganos institucionales que funcionen en el plantel.
- c) Establecer criterios para dirigir la comunidad educativa de acuerdo con las normas vigentes.
- d) Dirigir y supervisar los proyectos que encamine el plantel.
- e) Ordenar el gasto de la comunidad educativa.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



- f) Orientar la ejecución del P.E.I. y aplicar las decisiones del consejo directivo y el gobierno escolar
- g) Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el aprovisionamiento de los recursos necesarios para tal efecto.
- h) Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- i) Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- j) Orientar el proceso educativo con la asistencia del consejo académico.
- k) Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyen la ley los reglamentos y el manual de convivencia.
- l) Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- m) Las demás funciones afines o complementaria con las anteriores que le atribuyan el P.E.I.

Son funciones de los docentes

- a) Participar activamente en los talleres pedagógicos
- b) Solicitar y presentar oportunamente los permisos, incapacidades y demás situaciones laborales.
- c) Ejecutar acciones de carácter formativo, de valores éticos y hacer seguimiento de sus efectos en los estudiantes
- d) Programar y organizar las actividades de enseñanza-aprendizaje de los grados a cargo de acuerdo a los criterios establecidos.
- e) Participar en la realización de las actividades complementarias.
- f) Participar en los comités en que sea requerido.
- g) Cumplir la jornada laboral y la asignación académica de acuerdo con las normas vigentes.
- h) Cumplir los turnos de disciplina que le sean asignados.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



- i) Participar en los actos y asistir a las reuniones convocadas por las directivas del plantel.
- j) Responder por el uso adecuado y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
- k) Atender a los padres de familia de acuerdo con el horario establecido para dicha función.
- l) Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza del cargo.

Son funciones de los padres de familia:

- a) Cumplir con los deberes y velar por sus derechos contemplados en la ley.
- b) Velar por el cumplimiento del P.E.I. y su continua evaluación.
- c) Promover programas de formación para cumplir adecuadamente la tarea que le corresponda.
- d) Servir como apoyo y asesoría a la función pedagógica.

Son funciones del consejo directivo:

- a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento del Centro Educativo Rural La Libertad, excepto las que sean de competencia de otra autoridad.
- b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre los docentes y estudiantes.
- c) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- d) Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.
- e) Estimular y controlar el buen funcionamiento del estudiantado dentro de las instalaciones del centro educativo sede.
- f) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico, o violación a las normas de convivencia.
- g) Aprobar, adoptar, y ejecutar manuales, reglamentos y otros documentos necesarios para el buen funcionamiento del plantel.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



Son funciones del consejo académico:

- a) Servir de órgano consultor del consejo directivo en la revisión de propuestas del Proyecto Educativo Institucional.
- b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, y hacer modificaciones y ajustes.
- c) Organizar el Plan de estudios y orientar su ejecución.
- d) Participar en la evaluación institucional y del grupo en general.
- e) Integrar los consejos de docentes para evaluar periódicamente el rendimiento de los estudiantes y su promoción.
- f) Recibir y decidir reclamos de los estudiantes sobre la evaluación académica.
- g) Las demás funciones afines o complementaria con los anteriores que le atribuye el P.E.I.

Son funciones del consejo de estudiantes:

- a) Darse su propia organización interna.
- b) Elegir su representante al consejo Directivo y asesorarlo en el cumplimiento de sus funciones.
- c) Invitar a sus deliberaciones a todos aquellos estudiantes que presenten iniciativas de desarrollo estudiantil.
- d) Otras que le atribuya el Manual de convivencia.

Son funciones del personero de los estudiantes:

- a) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar el medio de comunicación interna del grupo, pedir la colaboración al Consejo de Estudiantes y organizar foros u otras formas de deliberación.
- b) Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las que formulen cualquier persona de la comunidad.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



- c) Presentar ante el director según sus competencias solicitudes o peticiones para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- d) Cuando lo considere necesario apelar ante el consejo directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del director respecto a las peticiones presentadas por su intermediario.

Son funciones del contralor estudiantil:

- a) Propiciar acciones concretas y permanentes de control social a la gestión del Centro Educativo.
- b) Conocer de las inversiones que se realicen mediante fondo de servicios educativos.
- c) Canalizar las inquietudes que tenga la comunidad educativa, sobre deficiencias e irregularidades en la ejecución del presupuesto o el manejo de los bienes del Centro Educativo.
- d) Formular recomendaciones o acciones de mejoramiento al Director y al Consejo directivo sobre el manejo del presupuesto y la utilización de los bienes.
- e) Comunicar a la comunidad educativa y a la Contraloría General del Departamento y a la Secretaría de Educación Departamental los resultados de la gestión realizada durante el periodo.
- f) Conocer el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.), el presupuesto y el plan de compras del Centro Educativo.
- g) Velar por el cuidado del medio ambiente.

Son funciones del consejo de padres de familia:

- a) Velar por el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y si continua evaluación, para lo cual podrá contratar asesoría; especializadas.
- b) Promover programas de formación de los padres para cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



- c) Velar por el buen desarrollo pedagógico del grupo y su institución.
- d) Asistir puntualmente a las reuniones programadas.
- e) Participar activamente de las reuniones y presentar sugerencias en los casos que se presenten a nivel de curso.
- f) Estar en continuo diálogo con todos los órganos del plantel con el fin de orientar en buen sentido el proceso de enseñanza-aprendizaje que se está ofreciendo en centro.

2.4.8. Proceso de evaluación y autoevaluación institucional

En el Centro Educativo Rural La Libertad se llevará a cabo al finalizar cada año lectivo una evaluación de todo el personal docente y administrativo, de sus recursos pedagógicos y de su infraestructura física para propiciar el mejoramiento de la calidad educativa que se imparte. Dicha evaluación será realizada por el Consejo Directivo de la institución, siguiendo criterios y objetivos preestablecidos por el Ministerio de Educación Nacional y con participación de docentes, estudiantes y padres de familia.

2.5. SISTEMA DE MATRICULA

Los estudiantes del CER La Libertad, son atendidos en cada una de las sedes educativas adscritas al mismo, de manera gratuita, los padres o acudientes no deben pagar por la atención de sus hijos, ya que el establecimiento es de educación pública. La matrícula se hace mediante el proceso de diligenciamiento del folio de matrícula, soportado con documento de identidad del estudiante, documento de identidad del padre de familia o acudiente y demás soportes físicos (ADRES y SISBEN) que requiere el folio, este, debe firmarse por el padre de familia o acudiente, estudiante y si este no firma se hace mediante toma de huella, el docente y el director del CER, organizado en una carpeta azul con gancho; es importante proporcionar un correo electrónico y número de celular para generar información y comunicación.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



El estudiante que provenga de otra institución debe presentar para su matrícula la siguiente documentación:

- Certificado de notas del año anterior
- Boletines de los periodos anteriores (cuando un alumno llega a matricularse a mitad de año o a mediados)
- Matrícula para preescolar (copia registro civil, copia documento de identidad del padre de familia o acudiente, SISBEN, ADRES, copia del carnet de vacunas y control)
- Los estudiantes extranjeros deben tener todos los documentos al día y Permiso por Protección Temporal (PPT).

Después de la recopilación de estos documentos, se procede a digitar el formato 6-A, que es reportado (físico y magnético) a la SECRETARIA DE EDUCACION, junto a los folios y documentos de identidad de cada uno de los estudiantes matriculados; también en la plataforma de gestión y notas para conservar la información.

2.5.1. Recursos humanos

El Centro Educativo Rural La Libertad para el funcionamiento en la actualidad, cuenta con un Directivo Docente y quince (18) docentes de aula. Nombrados en propiedad (8), provisionales (3) y (7) en periodo de prueba por la gobernación y la secretaria de educación, con los conocimientos y perfiles idóneos para desarrollar del proceso educativo.

Son funciones de los docentes:

1. Participar en el seguimiento y evaluación de la planeación institucional y de los procesos que se derivan de ella.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



2. Participar en la revisión, construcción y actualización de las orientaciones y lineamientos académicos y pedagógicos de la institución, conforme a los planteamientos del Proyecto Educativo Institucional – PEI, el Plan Operativo Anual y los objetivos institucionales.
3. Conocer, dominar y actualizarse en los referentes de calidad y normatividad definida por el Ministerio de Educación Nacional para el nivel educativo en el que se desempeña.
4. Planificar las actividades pedagógicas con base en el modelo educativo del establecimiento, que fomenten el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social de los estudiantes.
5. Conocer, dominar y actualizar saberes referidos a las áreas de conocimiento en la que se desempeña.
6. Planificar los procesos de enseñanza y aprendizaje, teniendo en cuenta el desarrollo de los estudiantes y los referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.
7. Construir ambientes que fomenten el aprendizaje autónomo y cooperativo en los estudiantes.
8. Establecer criterios pedagógicos y didácticos para articular las dimensiones del sujeto con la propuesta curricular del nivel, considerando el proyecto educativo y los referentes de calidad definidos y expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.
9. Seleccionar y aplicar estrategias pedagógicas que contribuyen al desarrollo cognitivo, emocional y social de los estudiantes, articulado con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
10. Preparar actividades formativas que permitan relacionar los conceptos de las áreas con las experiencias previas de los estudiantes.
11. Elaborar instrumentos de evaluación del aprendizaje según los objetivos del grado y las competencias del ciclo.
12. Realizar el seguimiento, evaluación y retroalimentación teniendo en cuenta un enfoque integral, flexible y formativo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



13. Presentar informes a los estudiantes y familias o acudientes sobre la situación personal y académica (registro escolar, disciplina, inasistencias, constancias de desempeño entre otras) de manera regular y al cierre de los periodos académicos.
14. Apoyar los procesos de matrícula de los estudiantes para asegurar el buen funcionamiento de la institución.
15. Registrar el desempeño escolar para fortalecer el proceso de retroalimentación del aprendizaje de los estudiantes.
16. Participar e incentivar en el cuidado del establecimiento educativo para preservar condiciones satisfactorias.
17. Utilizar los recursos didácticos, las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y los recursos de apoyo pedagógico de la institución para el desarrollo de su práctica educativa.
18. Apoyar las estrategias para la resolución de conflictos entre los estudiantes, teniendo como referente el manual de convivencia de la institución.
19. Proponer la realización de actividades extracurriculares en la institución que favorecen el desarrollo de la comunidad educativa.
20. Vincular en el proceso de enseñanza las dinámicas propias del contexto y territorio del establecimiento educativo.
21. Apoyar la implementación de estrategias institucionales para relacionarse con las diferentes entidades orientadas a la atención comunitaria y que promueven el desarrollo de actividades educativas propias del contexto institucional.
22. Conocer y promover los derechos de los estudiantes, así como la oferta institucional y las rutas de atención con las que cuenta el territorio para denunciar posibles casos de vulneración.
23. Planear y desarrollar estrategias que promuevan la participación activa de los estudiantes y sus familias por medio de una comunicación permanente y oportuna, para favorecer los procesos pedagógicos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



24. Promover la buena convivencia en el establecimiento educativo y la adquisición de rutinas diarias que les permita a los estudiantes crear hábitos para una vida saludable.
25. Participar en el cuidado de los espacios del descanso pedagógico y del cuidado en la alimentación escolar, como actividades formativas de los estudiantes dentro del establecimiento educativo.
26. Promover entre los estudiantes la participación en el gobierno escolar.
27. Identificar las habilidades, intereses y necesidades especiales de los estudiantes brindarles una atención oportuna en su rol de docente de aula y activar las rutas institucionales establecidas para su atención.
28. Participar en los procesos de acogida, bienestar y permanencia que defina la institución educativa, tanto para el ingreso de los estudiantes a esta, como para el paso a otros grados o niveles educativos.
29. Las demás que le asigne el rector acorde con el cargo y las funciones del docente de aula.

2.5.2. Recursos físicos

El Centro Educativo Rural La Libertad cuenta 11 sedes rurales funcionando y al servicio de la comunidad educativa y entre ellas la sede Principal La Libertad.

PLANTA FÍSICA DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL LA LIBERTAD					
SEDE	AULAS	ÁREA O DEPENDENCIA			
		Cocina	Comedor	Baño	Patio
Principal La Libertad	4	1	1	3	1
Puerto Reyes	1	1	1	2	1
Villa del Carmen Bajo	3	1	1	2	1
El Socorro	1	1	1	2	1
La Dos	1	1	1	2	1
Villa del Carmen Alto	1	1	1	2	1
San Isidro	1	1	1	3	1
La Rochela	2	1	1	3	1



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



La Primavera	2	1	1	2	1
Bella Vista	1			1	1
Caño Tomás	2	1	1	2	1

2.5.3. Recursos tecnológicos

Los recursos tecnológicos en el CER La Libertad son aportados por el programa Computadores para educar, gestión de recursos de gratuidad y donaciones.

PLANTA FÍSICA DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL LA LIBERTAD					
SEDE	PC	Impresoras	Video Beam	Baffles	Tablets
Principal La Libertad	3	2	1	1	5
Puerto Reyes	5	1	1		
Villa del Carmen Bajo	5	1		1	
El Socorro		1			1
La Dos	3	1		1	
Villa del Carmen Alto	10	1	1		
San Isidro	3	1	1		
La Rochela	8	1	1	1	
La Primavera	8	1	1		
Bella Vista		1			
Caño Tomás		2	1		

2.6. MANUAL ADMINISTRATIVO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y FUNCIONAMIENTO

2.6.1. Reglamento o manual de convivencia y reglamento para docentes

Tiene el carácter de constitución escolar es decir el conjunto de normas que la escuela construye participativamente, y que dista de un reglamento. Es indispensable establecer normas de comportamiento y convivencia pacífica para los diferentes estamentos de la



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



comunidad educativa, como son: educadores, educandos, padres de familia y ex alumnos, que faciliten el derecho a discernir, la tolerancia, el respeto y la participación real y activa en todos los momentos de la vida estudiantil, que lo pueda llevar a la formación de la verdadera autonomía, para plantear nuevas alternativas en la solución de problemas. Anexo: manual de convivencia docente

2.6.2. Manual de procedimientos

El Centro Educativo Rural La Libertad, con el propósito de mejorar las relaciones interinstitucionales entre los estamentos de la comunidad educativa y acatar y poner en práctica el manual de convivencia, ha diseñado el manual de procedimientos que contempla los conductos regulares que permitan respetar el debido proceso, mejorando las relaciones y cumplimientos de las normas existentes. En este se encuentran determinados los pasos a seguir para realizar las actividades que determinan. (Ver anexo) Manual de procedimientos.

2.6.3. Manual de funciones

Como mecanismo de mejor funcionamiento del centro educativo se ha diseñado el manual de funciones a todos los estamentos que conforman la comunidad educativa e institucional, donde todos los miembros acaten y asuman su responsabilidad que ayuden a fortalecer el Proyecto Educativo Institucional. El manual de funciones del Centro contempla criterios para:

- Consejo Directivo.
- Director rural.
- Docentes.
- Asociación de Padres de Familia.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

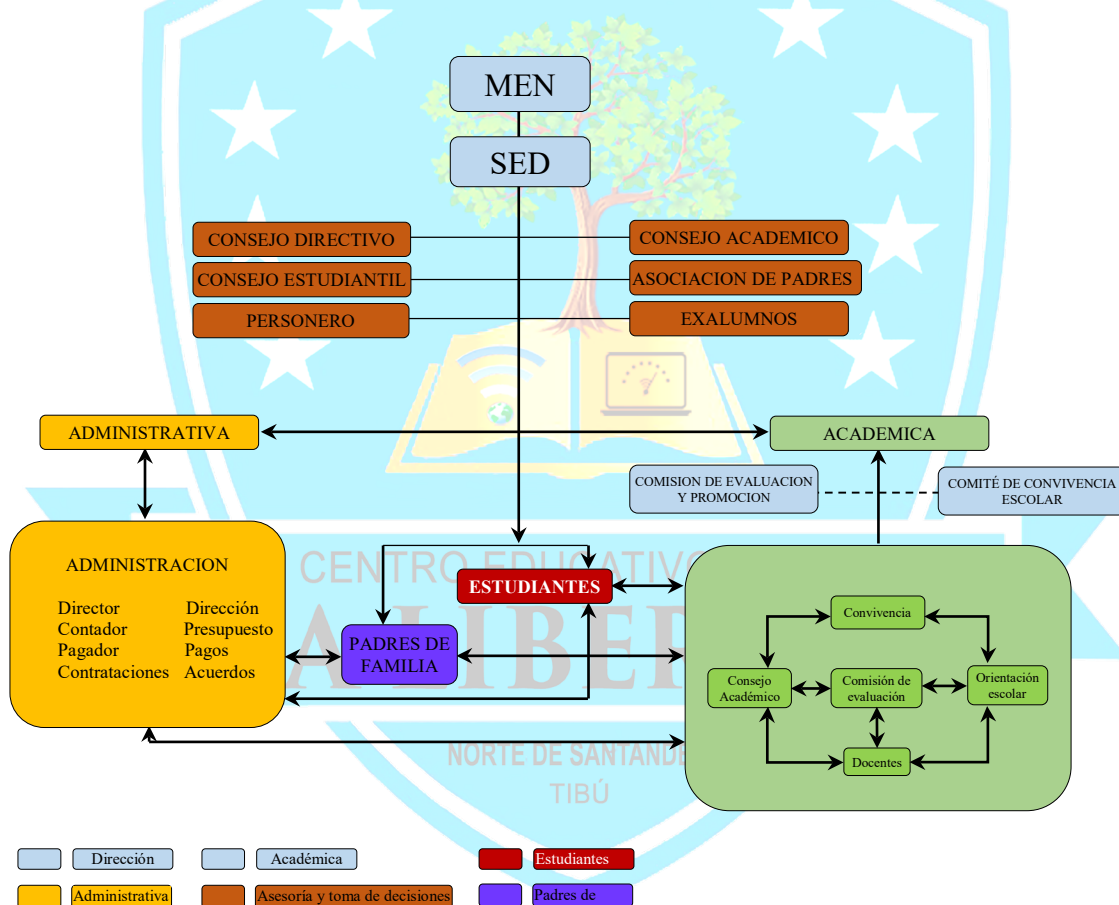
Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



- Padres de Familia.
- Personero Estudiantil.
- Gobierno Estudiantil o Consejo Estudiantil.

2.7. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL CENTRO EDUCATIVO

La estructura orgánica se definirá teniendo en cuenta los entes que existen actualmente en el centro.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

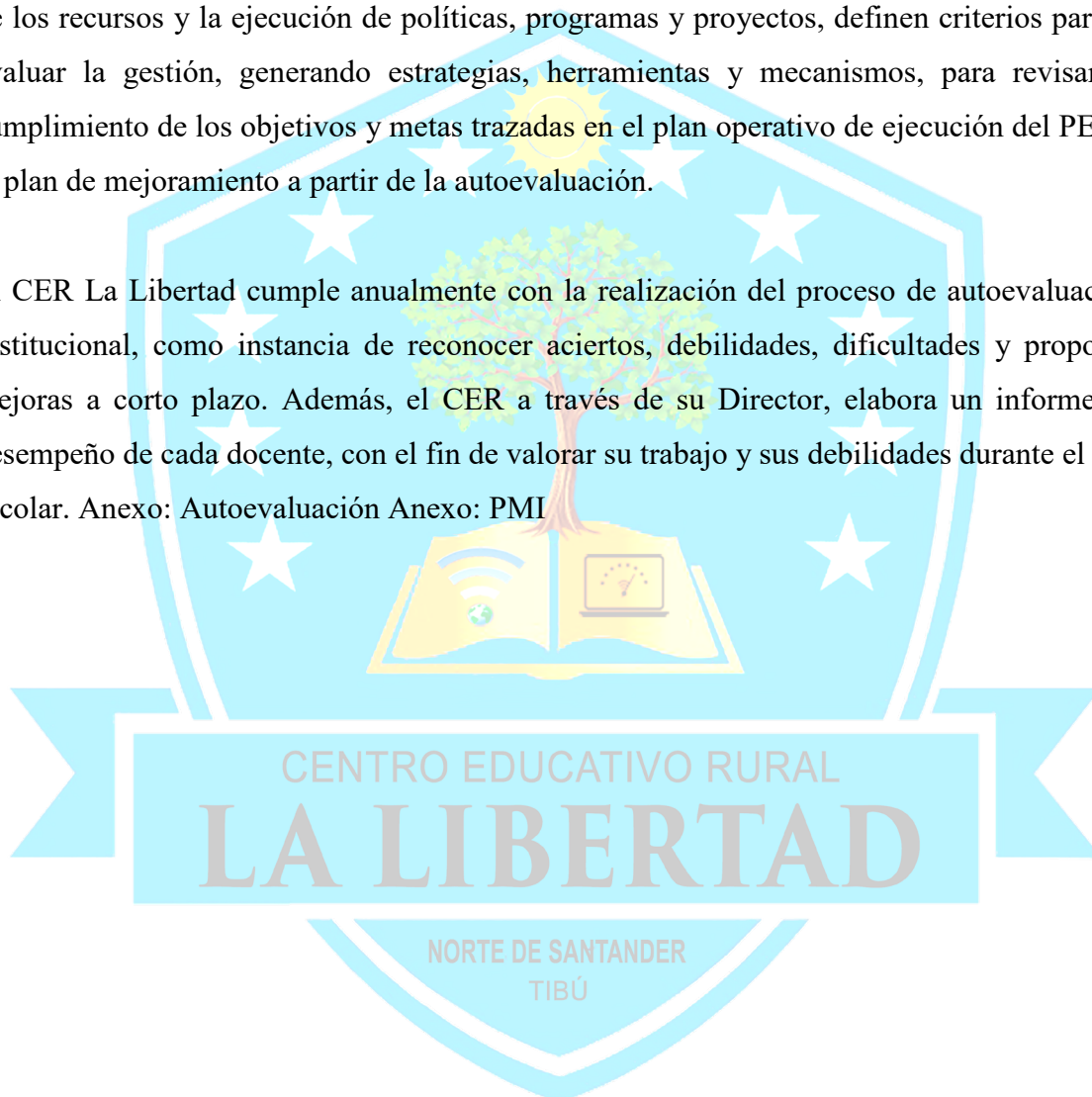
Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



2.8. CRITERIOS DE EVALUACION DE LA GESTION

Los establecimientos educativos a partir de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos y la ejecución de políticas, programas y proyectos, definen criterios para la evaluar la gestión, generando estrategias, herramientas y mecanismos, para revisar el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas en el plan operativo de ejecución del PEI, o el plan de mejoramiento a partir de la autoevaluación.

El CER La Libertad cumple anualmente con la realización del proceso de autoevaluación Institucional, como instancia de reconocer aciertos, debilidades, dificultades y proponer mejoras a corto plazo. Además, el CER a través de su Director, elabora un informe de desempeño de cada docente, con el fin de valorar su trabajo y sus debilidades durante el año escolar. Anexo: Autoevaluación Anexo: PMI





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



3. CAPITULO II COMPONENTE CURRICULAR Y PEDAGOGICO

3.1. AMBIENTE ESCOLAR C.E.R LA LIBERTAD

El C.E.R La Libertad tiene a su cargo 11 sedes, razón por la cual existe diversidad en el Ambiente Escolar, así;

- Algunas sedes tienen una infraestructura apropiada que permite que los estudiantes lleven a cabo los procesos de enseñanza – aprendizaje de manera tranquila y acogedora, caso contrario sucede en otras sedes que no tienen una infraestructura adecuada para el desarrollo de las actividades académicas.
- El entorno del C.E.R La Libertad se caracteriza por ser una zona de conflicto, a esto se le suma la creciente del Rio Sardinata en época de lluvias provocando inundaciones e interrumpiendo el desplazamiento de los estudiantes a las diferentes Sedes Educativas (transporte fluvial - canoa).
- El ambiente escolar en el aula de clase es cálido, se fomenta el sentido de pertenencia por el campo, el trabajo en equipo, la creatividad, la innovación, el apoyo mutuo, además de identificar las habilidades de los estudiantes para fortalecerlas durante su paso por el Centro Educativo Rural.
- EL Director con el Consejo Directivo han focalizado las sedes que presentan deterioro en su estructura para dar inicio a su reparación, con el fin de garantizar un Ambiente Escolar óptimo que estimule el aprendizaje y desarrollo de las habilidades de los niños, niñas y jóvenes de la región.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



3.2. PROPUESTA PEDAGÓGICA C.E.R LA LIBERTAD

Comprometidos con el desarrollo de competencias de los estudiantes, su proceso académico y formativo como ciudadanos, los docentes del C.E.R La Libertad avanzan en la construcción de estrategias educativas que permitan la participación activa de los estudiantes e identificar sus habilidades y destrezas con el fin de fortalecerlas para que sean actores participativos en sus comunidades y generadores de cambios.

El C.E.R La Libertad es consciente que se vive en la era digital, razón por la cuál se plantea la propuesta pedagógica para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje, crear entornos de aprendizaje agradables para el estudiante e ir a la vanguardia de un mundo globalizado es el uso de las TIC en el aula. Esta propuesta se implementará en las sedes donde hay conectividad.

Según, David Jonnasen plantea tres modalidades: aprender sobre la computadora, donde el objetivo es lograr una cultura y alfabetización informática; aprender desde la computadora, en este caso se caracteriza por una “enseñanza programada”, es decir una instrucción autónoma como es el caso de enciclopedias; en el último caso comenta el aprender con la computadora, en donde la computadora se percibe como un recurso más en el proceso de aprendizaje, por lo tanto será una herramienta de apoyo para los alumnos y para el profesor. El aprender con la computadora, puede fundamentarse en los preceptos de la escuela activa, donde la computadora puede fungir como centro de interés, a partir del cual se generen conocimientos, promoviendo que el docente y el alumno estén en constante interacción y en un acto común se construyan conocimientos en el salón de clases. (Jonassen).

Objetivo de la propuesta pedagógica: potenciar y desarrollar estrategias de aula a través de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



Indicador: al finalizar el año 2024 el 100% de los docentes manejan las TIC y su aplicabilidad en el aula.

Fuentes de verificación: formatos de verificación actividades propuesta pedagógica, plataformas de notas, redes sociales, registro fotográfico.

PROPUESTA PEDAGÓGICA	ESTRATEGIA	RESPONSABLES
Las TIC en el aula de clase para fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje en la Sedes con/sin conectividad.	- Implementar las TIC en el aula de clase. - Hacer partícipe a todos los grados, desde Preescolar hasta Noveno en el uso de diferentes tecnologías educativas en el aula de clase.	Docentes Estudiantes
	Capacitar a los docentes en el tema de Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, para ser implementadas en el aula de clase. (Formación Docente- Docente).	Docente del Área de Tecnología.
	Educar a los padres de familia en el manejo seguro de internet por la seguridad propia y la de sus hijos.	Titular de grupo.

El C.E.R La Libertad vela por el bienestar educativo de los estudiantes y no siendo ajeno a las diferentes necesidades de enseñanza-aprendizaje que enfrentan los docentes y estudiantes plantea estrategias que permitan mejorar la calidad de la educación en el Establecimiento Educativo, razón por la cual se construye la estrategia pedagógica estructuración e implementación del proyecto de vida “CONSTRUYENDO MI FUTURO DESDE LA ESCUELA” para las sedes que por su deficiente conectividad y falta de recursos tecnológicos no se benefician del uso de las TIC en el aula de clase.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



PROPUESTA PEDAGÓGICA	ESTRATEGIA	RESPONSABLES
Estructuración e implementación del proyecto de vida “CONSTRUYENDO MI FUTURO DESDE LA ESCUELA”.	Promover la implementación del cuaderno pedagógico para que los estudiantes empiecen a estructurar su proyecto de vida. Nota: Cada estudiante le dará el nombre a su carpeta y también lo decorará a su gusto.	Docentes, Estudiantes, Padre de Familia

3.3. ENFOQUE METODOLÓGICO

3.3.1. Modelo pedagógico Escuela Nueva

El Modelo Pedagógico implementado en el C.E.R La Libertad por la particularidad del territorio, es El Modelo Escuela Nueva Activa, la cual es una metodología dirigida a niños, niñas, jóvenes y adolescentes en situación de vulnerabilidad, basado en el aprendizaje cooperativo, personalizado, participativo y constructivista, el programa partió en el año 1976 en zonas rurales. Escuela Nueva es un modelo educativo dirigido, principalmente, a la escuela multigrado de las zonas rurales, caracterizadas por la alta dispersión de su población; por tal razón, en estas sedes educativas los niños y niñas de tres o más grados cuentan con un solo docente que orienta su proceso de aprendizaje.

Este modelo educativo surgió en Colombia hace aproximadamente 37 años. Desde entonces ha sido enriquecido por equipos de educadores que han integrado las propuestas teóricas de la pedagogía activa con aprendizajes de sus vivencias y sus prácticas en el aula. Escuela Nueva como modelo educativo y como modelo pedagógico conlleva a un modelo didáctico.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



3.3.2. Escuela nueva activa

La Escuela Nueva es componente importante del patrimonio pedagógico de Colombia. Es una opción educativa formal, estructurada; con bases conceptuales tan bien definidas y relacionadas que puede considerarse como una alternativa pedagógica pertinente para ofrecer la primaria completa a favor del mejoramiento cualitativo de la formación humana que se brinda a los niños y las niñas en las zonas rurales del país. Acoge y pone en práctica los principios y fundamentos de las pedagogías activas y atiende necesidades reales de la población rural de Colombia.

Para el Ministerio de Educación Nacional, los modelos educativos flexibles son propuestas educativas que permiten atender a poblaciones diversas o en condiciones de vulnerabilidad, las cuales se caracterizan por contar con una propuesta conceptual de carácter pedagógico, metodológico y didáctico, coherente entre sí, y que responde a las condiciones particulares y necesidades de la población a la que está dirigido; cuentan con procesos de gestión, administración, capacitación y seguimiento definidos, además de materiales didácticos que responden a las posturas teóricas que los orientan. En Escuela Nueva se utilizan tres acciones cuya implementación contribuye de manera significativa a cumplir el sentido de la evaluación formativa:

- **La autoevaluación:** es la evaluación realizada por el propio estudiante, quien, de acuerdo con su desempeño, deberá otorgarse a sí mismo una valoración.
- **La coevaluación:** es cuando un niño es evaluado por un compañero. Con esta actividad se logran objetivos como los siguientes: - Contribuir a la comprensión de las estrategias de aprendizaje que realiza el estudiante a la hora de resolver un problema. Generar



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



solidaridad, que surge de compartir la experiencia de aprendizaje con sus compañeros, lo que crea sentimientos de aprecio y reconocimiento.

- **La heteroevaluación:** hace referencia a la evaluación realizada directamente por el docente. Un momento bien importante de esta es la retroalimentación expresada en un indicador cuantitativo o cualitativo.

3.3.3. Escuela nueva y la promoción flexible

En Escuela Nueva se reconoce que cada ser es único e irrepetible y que, adicionalmente, existen factores externos que influyen en él, como el ambiente familiar, el contexto geográfico, socio-económico y cultural, especialmente, en las zonas rurales donde los fenómenos y ciclos de la naturaleza inciden de manera notable en la vida de sus habitantes, por lo que en cada niño o niña debe respetarse el ritmo personal de aprendizaje.

3.3.4. Modelo Postprimaria Rural

Es un modelo educativo flexible que brinda la posibilidad de atender a jóvenes de áreas rurales, que han terminado la básica primaria, para que cursen la educación básica secundaria, generando estrategias educativas para su permanencia en el sistema escolar y en las zonas rurales, procurando la pertinencia curricular de acuerdo con las expectativas y necesidades de la vida rural (flexibilización y diversificación). Este modelo busca, además, promover el emprendimiento mediante el desarrollo de proyectos en alimentación, salud y nutrición y proyectos pedagógicos productivos y aporta herramientas para la participación activa de las comunidades en la gestión y desarrollo de sus procesos educativos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



3.3.4.1. Fundamentos Conceptuales del Modelo Postprimaria Rural

Dado que los conceptos sobre lo rural han cambiado, que la realidad rural ha tenido importantes transformaciones y que existen nuevos desarrollos en materia de política educativa y en particular los asociados con la política de calidad, el modelo Postprimaria rural contempla los siguientes aspectos: la Nueva Ruralidad, la Política Educativa de Calidad.

***Componente pedagógico:** Para el desarrollo del componente pedagógico del modelo Postprimaria rural se ha partido de la corriente epistemológica constructivista, entendida como la base teórica del aprendizaje que supone una participación activa de los sujetos en la construcción del conocimiento, y que ayuda a establecer parámetros concretos en cuanto a la selección de los saberes necesarios. El constructivismo es entendido aquí como una trama conceptual articuladora dentro de la propuesta de formulación e implementación del modelo Postprimaria Rural.

***Aprendizaje Significativo:** Desde el punto de vista pedagógico, el modelo Postprimaria Rural se fundamenta en un enfoque centrado en el aprendizaje significativo.

***Secuencia Didáctica:** Cada una de las guías en Postprimaria Rural presenta tres momentos metodológicos:

- 1) **Lo que sabemos:** reconocimiento de saberes previos, prepara al estudiante en el qué y cómo va a aprender. Es la puerta de entrada al conocimiento.
- 2) **Aprendamos algo nuevo:** desarrollo conceptual, desarrolla los conceptos y procesos que se van a aprender, la nueva información que se va a integrar en la estructura cognitiva.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



- 3) **Ejercitemos lo aprendido:** relación práctica del nuevo conocimiento. Es lo que permite consolidar la estructura cognitiva del estudiante para complementar lo que ya se sabía sobre determinada situación o fenómeno. Permite aplicar y transferir el nuevo conocimiento a otras situaciones.

3.4. ENFOQUE PEDAGÓGICO

El método de pedagogía se enfoca en el aprendizaje significativo, el cual se desarrolla mediante:

1. **Guías de aprendizaje:** las guías de aprendizaje permiten al docente explorar los conocimientos previos de los estudiantes, quienes a través de los momentos establecidos en las guías desarrollan las actividades que se plantean de manera activa y colaborativa.
2. **Roles de Mesa:** los roles de mesa son fundamentales en el modelo pedagógico Escuela Nueva, pues su objetivo es fomentar las competencias ciudadanas, estos son algunos de los roles de mesa que asumen los estudiantes: Líder, controlador de tiempo, moderador, relator, entre otros.
3. **CRA:** Centro de recursos de aprendizaje, el cual permite a los estudiantes desarrollar las actividades de forma inter-activa.
4. **Centros de interés:** despertar la iniciativa para que el estudiante aprenda.
5. **Proyectos Productivos Pedagógicos:** están conformados por los proyectos pedagógicos dirigidos los cuales son los que se desarrollan dentro del E.E y los supervisados son los que se llevan a cabo en el entorno familiar del estudiante.
6. **El trabajo en equipo:** o trabajo colaborativo su fin es fortalecer el trabajo colaborativo y las competencias ciudadanas.
7. **Proyectos:** son vistos como un proceso educativo flexible de construcción de los aprendizajes.
8. **Propuesta Metodológica:** metodología activa, la cual se centra en el estudiante, en el desarrollo de competencias para la vida, en la construcción de conocimiento.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



3.4.1. Evaluación

Se desarrolla mediante:

- Autoevaluación:** ¿Qué aprendí? En este momento se realiza un ejercicio que permite al estudiante hacer un balance de los logros alcanzados en relación con las acciones de pensamiento, subprocesos, procesos asociados o desempeños (según el área de la que se trate) y los conceptos que propone el estándar de cada módulo.
- Coevaluación:** ¿Cómo me ven los demás? Se plantean actividades que permiten la evaluación colectiva de los procesos de cada estudiante con relación a sus desempeños, es decir donde los compañeros aportan reflexiones frente a los logros alcanzados de manera propositiva.
- Heteroevaluación:** ¿Cómo me ve mi maestro? Aquí se plantean ejercicios que le permiten al docente verificar el nivel alcanzado por cada estudiante con relación al estándar y las acciones de pensamiento definidas en la malla.
- Evaluación formativa y motivadora:** diversa, centrada en procesos, continua y procesual, participativa.

3.4.2. Trabajo por proyectos

La pedagogía por proyectos se enmarca como un proceso educativo flexible de construcción de los aprendizajes, que favorece la generación de conocimientos y de alternativas que le permiten al docente y al estudiante comprender y resolver problemas inherentes a la diversidad social-psicológica y cultural propia de su contexto. Este enfoque se caracteriza



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



por modificar la mirada tradicional del entramado pedagógico, rescatando las ventajas tanto de la enseñanza como del aprendizaje, desde una postura dialógica y crítica donde el planteamiento de problemas comunes, permite la complementación dialéctica educador-educando.

3.4.3. Formación por Competencias

Para el MEN, las competencias son entendidas como el “conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes, comprensiones y disposiciones cognitivas, socio-afectivas y psicomotoras, apropiadamente relacionadas entre sí, para facilitar el desempeño flexible, eficaz y con sentido de una actividad en contextos relativamente nuevos y retadores” (Ministerio de Educación Nacional, 2006, p. 49). Las competencias implican un aprendizaje que requiere de los siguientes aspectos o elementos: un saber, un saber hacer, un ser.

3.4.4. Articulación con la comunidad

Dadas las diversas dificultades que se viven en la realidad educativa rural colombiana, en donde actualmente se trabajan modelos pedagógicos flexibles fundamentales como Postprimaria Rural, es necesario reconocer que este modelo busca, entre otras cosas, generar procesos educativos de desarrollo rural regional, a través de proyectos que involucran los diferentes sectores de las comunidades educativas; recursos para el aprendizaje como: guías de aprendizajes, video beam, sala de sistemas.

3.4.5. Ambiente, metodología y tendencias pedagógicas



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



Debido a que la Organización Mundial de la Salud – OMS declaró el 7 de enero del 2020, el brote del nuevo coronavirus COVID-19 como una emergencia de salud pública de importancia internacional, y el 11 de marzo del 2020 como una pandemia, en donde con el fin de controlar y prevenir la propagación del virus se decretó la suspensión de clases presenciales en los establecimientos educativos y se aplicó una nueva metodología de trabajo, mezclando la educación virtual con la escuela nueva, trabajando por medio de guías de trabajo que incorporan los tres tiempos que se deben tener en cuenta en el desarrollo de las clases: exploración, concepto y aplicación, basados en la cartilla de escuela nueva.

Se propicia toda alternativa de aprendizaje e interacción ya que las zonas rurales y de difícil acceso permiten flexibilizar mas no ser permisivos al momento de garantizar el servicio educativo.

3.5. PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACION DEL APRENDIZAJE

Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.

El plan de estudios debe contar al menos con los siguientes aspectos:

- Identificación de los ejes temáticos, temas y núcleos problemáticos de cada área.
- La distribución del tiempo para el desarrollo del plan de estudios.
- Los desempeño, estándares, competencias y conocimientos que los estudiantes deben alcanzar al finalizar cada periodo y cada año escolar por área y grado.
- Diseño de los planes especiales para estudiantes con dificultades (DUA, PIAR).
- La metodología para cada área y los recursos didácticos.
- Los desempeños para hacer la auto-evaluación institucional.
- Descripción de actividades a calificar.

Ver carpeta ANEXOS (Anexo. Malla Curricular)



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



3.5.1. Autonomía curricular

Es la capacidad institucional de tomar decisiones ejercida como una vivencia, un compromiso y una responsabilidad de la comunidad educativa organizada en los términos de ley en sus normas reglamentarias. Esta autonomía se realiza a través de un proceso secuencial y sistemático que deberá conformar una comunidad pedagógica, investigadora y constructora del currículo, el diseño, desarrollo, seguimiento, evaluación y retroalimentación del mismo y su adopción como parte del Proyecto Educativo Institucional.

3.5.2. Lineamientos Curriculares

Los lineamientos generales constituyen orientaciones para que las IE del país ejerzan la autonomía para adelantar el trabajo permanente en torno a los procesos curriculares y al mejoramiento de la calidad de la educación. Estos lineamientos aportan elementos conceptuales para construir el núcleo común del currículo de todas las instituciones educativas, fundamentar los desarrollos educativos hacia los cuales pueden avanzar generar cambios culturales y sociales

Los lineamientos según la resolución 2343, constituyen orientaciones para que todas las instituciones educativas del país ejerzan la autonomía, para adelantar el trabajo permanente en torno a los procesos curriculares y al mejoramiento de la calidad de la educación. Estos lineamientos son:

- **Artículo 4:** La autonomía, la capacidad de tomar decisiones.
- **Artículo 5:** La construcción del currículo en las instituciones educativas deberán llevar a cabo, un proceso de construcción permanente del quehacer pedagógico.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 25481000947
NIT: 901623501-0



- **Artículo 6:** Referentes, componentes y estructuras del currículo. Los referentes que se deben tener en cuenta son las teorías curriculares; factores pedagógicos, culturales, étnicos, sociales, ambientales, colectivos, históricos, éticos, normativos, proyectivos y de diagnóstico. Los componentes del currículo que lo determinan directamente, la estructura del currículo: para que esta estructura se dé, debemos tener en cuenta la comunidad educativa.

3.5.3. Acciones pedagógicas relacionadas con enseñanza obligatorias y Proyectos Transversales

Los Proyectos de interacción comunitaria los clasificamos en dos categorías en las cuales el compromiso de la comunidad en su desarrollo es de vital importancia:

Los Proyectos Pedagógicos: son de aprendizaje común y que todos tienen derecho y obligación para aprender por su impacto en cualquier momento de la vida del estudiante persona, son para a vida; están dentro del Plan de estudios que, de manera planificada, ejercita al estudiante en la solución de problemas cotidianos seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural científico y tecnológico del alumno y la comunidad. Los Proyectos Pedagógicos son de obligatoria enseñanza y están estipulados en el artículo 14 de la Ley 115 de 1.994, son Ver Anexos (Anexo Proyectos).

- 1) **Proyecto Estilos de vida saludables y aprovechamiento del tiempo libre**, el fomento de las diversas; culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.
- 2) **Proyecto enseñanza para la protección del medio ambiente**, la ecología y la preservación de los recursos naturales (PRAES) de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



- 3) **Proyecto Derechos Humanos y Democracia**, el estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución la instrucción cívica de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política. La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo, y en general la formación en los valores humanos.
- 4) **Proyecto Educación sexual (PESCC)**, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los estudiantes y la comunidad según su edad.
- 5) **Proyecto de Movilidad Segura.**
- 6) **Prevención de Riesgos y Desastres.**
- 7) **Proyecto de Educación Financiera.**
- 8) **Proyecto Plan Lector.**
- 9) **Proyecto Urbanidad, Civismo y Principios.**
- 10) **Proyectos Pedagógicos Productivos.**
- 11) **Proyecto en educación y movilidad segura.**
- 12) **Proyecto en educación en hábitos y estilo de vida saludable.**
- 13) **Proyecto en educación económica y financiera.**
- 14) **Proyecto catedra de Paz.**

3.6. HORARIO DE JORNADA E INTENSIDAD HORARIA POR NIVELES

Preescolar: de 7:00 a.m. a 11:30 a.m.

20 horas semanales para preescolar.

Básica primaria de 6:30 a.m. – 12:15 m.

25 horas en el nivel de básica primaria

Postprimaria de 6:30 a.m. a 13:00 p.m.

30 horas en el nivel de básica



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
 MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
 LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
 CÓDIGO DANE: 254810000947
 NIT: 901623501-0



HORA	PREESCOLAR LUNES A VIERNES	BÁSICA PRIMARIA LUNES A VIERNES	POSTPRIMARIA LUNES A VIERNES	
Organización estudiantes	7:00 a 7:15 a.m.	6:30 a 6:45 a.m.	1ª	6:30 a 7:30 a.m.
1ª. clase	7:15 a 8:00 a.m.	6:45 a 7:45 a.m.	2ª	7:30 a 8:30 a.m.
2ª. clase	8:00 a 9:00 a.m.	7:45 a 8:45 a.m.	3ª	8:30 a 9:30 a.m.
3ª. clase	9:30 a 10:30 a.m.	8:45 a 9:45 a.m.	4ª	10:00 a 11:00 a.m.
4a. clase	10:30 a 11:30 a.m.	10:15 a 11:15 a.m.	5ª	11:00 a 12:00 m.
5ª. clase		11:15 a 12:15 a.m.	6ª	12:00 a 1:00 p.m.
Descanso	9:00 a 9:30 a.m.	9:45 a 10:15 a.m.	9:45 a 10:15 a.m.	
Aseo de aulas	12:45 a 1:00 p.m.			

3.6.1. Nivel Preescolar

ÁREAS DIMENSIONES	ASIGNATURAS O NÚCLEOS DE CADA DIMENSIÓN	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
Dimensión corporal	Educación física y juego libre	3
Dimensión comunicativa	Pre escritura y pre lectura	5
Dimensión cognitiva	Pre matemáticas Ciencias sociales Ciencias naturales	5
Dimensión ética	Valores Actitudes	4
Dimensión estética	Creatividad Artes plásticas Educación artística	2
Dimensión Espiritual	Educación religiosa y moral	1
TOTAL		20



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



3.6.2. Nivel Básica primaria y postprimaria

AREAS OBLIGATORIAS	Intensidad horaria								
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º
1. Ciencias naturales y educación ambiental.	4	4	4	4	4	4	4	4	4
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	4	4	4	4	4	4	4	4	4
3. Educación artística.	2	2	2	2	2	2	2	2	2
4. Educación religiosa.	1	1	1	1	1	1	1	1	1
5. Educación física, recreación y deportes.	2	2	2	2	2	2	2	2	2
6. Humanidades, lengua castellana	5	5	5	5	5	5	5	5	5
7. Idioma Extranjero / inglés.	1	1	1	1	1	2	2	2	2
8. Matemáticas.	4	4	4	4	4	5	5	5	5
9. Tecnología e informática.	1	1	1	1	1	2	2	2	2
10. Etica y valores humanos.	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Opcional Proyectos						2	2	2	2
TOTAL	25	25	25	25	25	30	30	30	30

3.7. EVALUACIÓN

***Para estudiantes:** La evaluación en el Centro Educativo es el procedimiento donde se valoran el alcance de las competencias del estudiante, entendido como el conjunto de juicios sobre el avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico. Se cuenta con la plataforma WEBCOLEGIOS para soportar el proceso de calidad y de gestión de evaluación para que sea el medio de consulta y registro del rendimiento académico y otros procesos institucionales, Esta evaluación se registrará por el S.I.E.E, documento anexo a este. Ver Anexo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



***Para docentes y directivos docentes:** En cuanto a la evaluación docente, se debe realizar la evaluación en periodo de prueba y la de desempeño anual para los profesionales docentes que se rigen con el decreto 1278 y están o ingresan a la carrera docente, para ello se establecen los procedimientos y se reportan en la plataforma humano en línea la finalizar dad año.

***Autoevaluación institucional:** Anualmente en la fase de desarrollo institucional, se reúnen los equipos de gestión, con el fin de evaluar todos los aspectos institucionales que se desarrollaron durante el año, los resultados y las políticas de inclusión adoptadas, con el fin de determinar los alcances y las deficiencias encontradas en cara área de gestión.

El proceso de autoevaluación, se fundamenta en los resultados proyectados y su cumplimiento dónde nos muestran las debilidades que tiene el CER y desde allí formular los planes de mejoramiento.

*** Conformación comisión de evaluación y promoción:** es la instancia donde se define la promoción de los educandos se hacen recomendaciones en relación con las actividades de refuerzo y superación que deben cumplir los estudiantes que presentan dificultades en la obtención de los logros mínimos o competencias definidas para cada área en el plan de estudios. Define además los casos de promoción anticipados.

El Consejo Académico conformará una Comisión de Evaluación y Promoción integrada por mínimo tres docentes, un representante de los padres de familia, que no sea docente de la institución, y el rector o su delegado, quien la convocará y la presidirá, con el fin de definir la promoción de los estudiantes y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades y/o que presenten desempeños excepcionalmente altos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



3.8. PLAN DE FORMACIÓN DOCENTE

“El Plan de formación y capacitación docente 2024”, tiene como propósito establecer o definir institucionalmente las áreas básicas de formación, actualización y complementación educativa para el desarrollo docente, estableciendo prioridades, y estimando las necesidades de inversión para su cumplimiento.

Los docentes priorizan la formación en TIC porque “La pandemia dejó como experiencia que debemos estar preparados para trabajar desde casa, usando la tecnología”.

A continuación, se relaciona en una tabla las necesidades de formación identificadas.

FORMACIÓN DOCENTE	ESTRATEGIAS
Cultura de la contribución	Generar formación en la comunidad educativa para conservar y sostener lo público y lo que está al servicio de la educación.
Tecnología Informáticas	Capacitar al personal docente en la temática relacionada con las TIC, para promover el uso de estas en el aula de clase y avanzar en la construcción de un entorno ambiental escolar que motive a los estudiantes en su proceso de enseñanza-aprendizaje.
Programas Entorno a la Educación SENA.	Alianza con el SENA para fomentar la formación docente en el C.E.R. La Libertad.
Inclusión	Gestionar a través de la Secretaría de Educación de Norte de Santander la capacitación docente sobre la inclusión en el aula de clase.

El C.E.R La Libertad promueve la formación docente para garantizar una educación de calidad.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



3.9. POLITICAS INSTITUCIONALES PARA EL USO DE LAS TIC, INVESTIGACION Y CULTURA DE EMPRENDIMIENTO

El uso de las TIC'S en el CER La Libertad prioriza en la investigación y avance en el proceso de la enseñanza de aprendizaje y estar actualizados en los cambios que se nos presentan a diario en el sistema educativo apropiándonos de las herramientas tecnológicas. Anexo: Plan institucional de las TIC's.

3.10. ARTICULACION DE LA EDUCACION PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA

El CER La Libertad, por su ubicación geográfica, ofrece a las comunidades de su entorno el nivel de preescolar, básica primaria y secundaria (Postprimaria) de acuerdo con las posibilidades de las familias de acceder a cualquiera de las sedes.

El CER articula los niveles de preescolar, básica primaria y secundaria (Post Primaria) de acuerdo con la matrícula de cada nivel. Los grados y niveles que son cursados en las sedes están debidamente articulados y se les garantiza la atención del servicio hasta noveno grado.

3.11. CALENDARIO ACADEMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTION DEL TIEMPO ESCOLAR PARA EL APRENDIZAJE

Se estableció según RESOLUCION N° 006650 del 24/10/2023 emanada por la Secretaría de Educación del Departamento Norte de Santander (SED).

SEMANAS LECTIVAS PRIMER SEMESTRE 2024		
Desde	Hasta	Duración
22 de enero 2024	16 Junio de 2024	Veinte (20) Semanas
TOTAL		Veinte (20) Semanas



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



SEMANAS LECTIVAS PRIMER SEMESTRE 2024		
Desde	Hasta	Duración
01 de Julio de 2024	24 de Noviembre de 2024	Veinte (20) Semanas
TOTAL		Veinte (20) Semanas

ARTÍCULO TERCERO: Receso Estudiantil: Los estudiantes disfrutarán de 12 semanas de receso estudiantil distribuidas de la siguiente manera:

RECESO ESTUDIANTIL PRIMER SEMESTRE		
Desde	Hasta	Duración
25 de Diciembre de 2023	21 de enero de 2024	Cinco (4) semanas
25 de Marzo de 2024	31 de Marzo 2024	Una (1) semanas
17 de junio de 2024	30 de Junio 2024	Dos (2) semanas
Total		Ocho (7) semanas

RECESO ESTUDIANTIL SEGUNDO SEMESTRE		
Desde	Hasta	Duración
7 de octubre de 2024	13 de octubre de 2024	Una (1) semana
25 de noviembre de 2024	22 de diciembre 2024	Cinco (5) semanas
Total		Cinco (5) semanas

ARTÍCULO CUARTO: Semanas de Desarrollo Institucional: Se implementarán así:

SEMANAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PRIMER SEMESTRE		
Desde	Hasta	Duración
8 de Enero de 2024	21 de enero de 2024	Dos (2) semanas



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



25 de Marzo de 2024	31 de Marzo 2024	Una (1) semana
Total		Tres (3) semanas

SEMANAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL SEGUNDO SEMESTRE		
Desde	Hasta	Duración
7 de Octubre 2024	13 Octubre de 2024	Una (1) semana
25 de Noviembre 2024	01 Diciembre 2024	Una (1) semana
Total		Tres (3) semanas





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



4. CAPITULO IV COMPONENTE DE INTERACCION Y PROYECCIÓN COMUNITARIA

El Centro Educativo con amplia autonomía y libertad de iniciativa de asegurar y mantener el grado de coordinación necesario para erradicar las diferencias entre las instituciones y los organismos de la localidad, contribuir a la cohesión e integración a partir de la capacidad de autorregulación del C.E.R. La interacción comunitaria es la estrategia orientada a lograr una mayor homogeneidad de los resultados de la acción educativa, mediante el fortalecimiento de la capacidad para definir sus procedimientos de coordinación, que permita una progresiva comprensión de los desniveles entre otras instituciones y con las organizaciones que funcionan en el contexto local. El CER no puede sobrevivir si es dejada solo en el aislamiento, y menos si está ubicada en el área rural, se debe contar con el respaldo administrativo y organizacional local, regional y nacional; se debe integrar su trabajo con extensiones agrícolas, Junta de Acción Comunal, ONGs, etc.

El componente comunitario está conformado por los procesos de Organización, Participación, Integración y Proyección de la comunidad educativa, igualmente los Planes de Riesgos y Atención y Prevención de Desastres, los procesos de accesibilidad, permanencia y prevención, servicio social del estudiantado y en general todos aquellos que involucren a la comunidad externa.

4.1. PROCESOS DE ORGANIZACIÓN

El Centro Educativo establece un esquema organizacional con el fin de organizar la comunidad académica de manera eficiente con el firme propósito que las actividades se desarrollen de manera óptima.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



a. Asociación de padres de familia: Colaboran en el proceso pedagógico del Centro Educativo Rural La Libertad apoyando y desarrollando propuestas y programas para fortalecer las habilidades colaborativas entre ellas mismas.

b. Asamblea de Padres: Este estamento se constituye por libre decisión y de manera voluntaria de cada padre de la comunidad académica que vinculan a su hijo a realizar los respectivos estudios académicos en el Centro Educativo, su responsabilidad es verificar el cumplimiento de los derechos y deberes con relación a la formación académica de sus hijos.

c. Consejo de Padres de Familia: Es un órgano conformado por los padres o madres y/o acudientes de los estudiantes del Centro Educativo, orientado a su activa y continua participación en el proceso educativo en cuanto al progreso de resultados y calidad de los servicios. El consejo de padres estará integrado por mínimo un padre de familia y máximo tres padres de familia por cada uno de los grados que ofrece el Centro Educativo, en concordancia con lo que establezca el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y se reunirá bimestralmente para tratar temas que competen al mejoramiento, optimización y sana convivencia de la comunidad educativa.

d. Asociación de Padres de Familia: La asociación de padres de familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, constituida por libre decisión y voluntaria por los padres de familia de los estudiantes matriculados en el Centro Educativo, es la responsable de apoyar la ejecución del PEI y PMI, a la vez de promover la formación de los padres de familia para que cumplan de manera acorde la tarea educativa que les compete.

Otras de sus funciones es apoyar a las familias y estudiantes en el desarrollo de acciones que apunten a mejorar la formación integral y los resultados del aprendizaje, además de participar



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



en la toma de decisiones, apoyo y consecución de recursos pertinentes para la mejora de la infraestructura física del Centro Educativo.

e. Comité de Convivencia: Este ente se encarga de asesorar de manera pertinente a la resolución de situaciones relacionadas con la convivencia y la disciplina dentro del debido proceso. El Comité de Convivencia es un órgano consultor del Consejo Directivo, conformado por el Director, coordinadores si en su efecto los tiene, el personero, representante del curso y los docentes de los grados de los estudiantes implicados en faltas, además de los padres de familia que estén implicados en las faltas, testigos si los hay y los estudiantes señalados de cometer las faltas.

Mediante un acta se reciben los descargos de los implicados, analizando los antecedentes y los atenuantes cumpliendo así con el debido proceso, para finalizar en la toma de decisiones correctivas académicas o en su efecto la cancelación de la matrícula si a ello hubiese lugar. Una vez tomado el criterio o fallo decisivo, se envía el acta a la dirección del centro educativo, en caso de cancelación de matrícula, se hace mediante resolución motivada, incluyendo el derecho a los recursos de ley que puede presentar el afectado.

f. Consejo Estudiantil: Es el ente colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Tiene como función especial analizar, fomentar y hacer propuestas de carácter general, encaminadas al mejoramiento del Centro Educativo. Está conformado por los representantes elegidos en cada grupo, el personero y el representante de los estudiantes al consejo directivo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



**PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES DE RELACIÓN CON LAS
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**



El CER La Libertad, busca la inclusión con la comunidad educativa en el proceso de aprendizaje y formación de los estudiantes, como parte activa de este proceso para resultados significativos, desde el abordaje de temas a importantes para el seguimiento de este. La comunidad tiene un papel fundamental en este proceso, ya que ellos son miembros de esta, y con quienes se ejecuten proyectos en beneficio de esta, desde el hogar con apoyo a sus hijos hasta lo comunitario que traen beneficio para todos. Este proceso de organización se hace mediante convocatorias a reuniones y actividades a realizar en el CER conformando los diferentes órganos de apoyo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



4.2. PROCESOS DE PARTICIPACIÓN

Por medio de la participación se socializa el conocimiento y se construye realidad, cultura, identidad, proyecto de vida y sentido de pertenencia. Debe hacer aportes, sugerencias y comentarios sobre todas las actividades que se llevan a cabo en el establecimiento Educativo con el fin de mejorarlas.

***Formas de participación:** reuniones escuela de padres y actividades deportivas Zonales, eventos culturales, etc.

***Participantes:** comunidad educativa y comunidad general.

***Propósitos:**

- ☐ Inclusión de la comunidad.
- ☐ Participación de la comunidad.
- ☐ Integración entre la comunidad educativa.
- ☐ Ejecución de pequeños proyectos.
- ☐ Bienestar de las comunidades.

***Evidencia:** actas y registro fotográfico.

***Participación de cada estamento:**

- ☐ Reuniones.
- ☐ Actividades recreativas.
- ☐ Celebraciones de festividades o religiosas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



4.2. ESCUELA DE PADRES

La escuela de padres se realiza en cada sede educativa, con la asistencia de los padres pertenecientes a la misma. Estas se realizan una por periodo, donde los padres de familia reciben orientaciones y participan en diferentes actividades de acuerdo a lo organizado según manual unificado a realizar en el C.E.R. con temas de suma importancia para los mismos. Para la constatación de la realización de esta, los docentes diligencian el acta de escuela de padres y la firma de quien hacen constancia de esta. Temas o talleres para desarrollar.

Objetivos:

- Generar espacios de reflexión en los padres de familia sobre la importancia de fortalecer los valores, fundamento para la formación de sus hijos.
- Identificar formas de manejo de autoridad en las familias, estableciendo compromisos sobre la importancia de ejercerla adecuadamente.
- Sensibilizar a los padres sobre la importancia de establecer relaciones de afecto con sus hijos y demás miembros de la familia para una convivencia armoniosa.
- Contrarrestar los problemas que se presentan entre familia y sociedad.
- A través de talleres en las reuniones de padres de familia, se pondrá en marcha esta estrategia para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa.

4.3. OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD



- Se caracteriza porque utiliza estrategias de comunicación para el conocimiento mutuo con la comunidad.
- Encuentros de escuelas de padres.
- Celebración de jornadas culturales.
- Reuniones con la comunidad.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



- Encuentros deportivos.
- Organización de actividades con juntas con la comunidad y promueve su participación en la vida institucional.
- Mejorar las condiciones de vida de la comunidad educativa cuando dar respuesta a sus necesidades.

4.4. PLAN DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO ESCOLAR “PGIRE” – ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES

Existe un plan de atención - prevención en ruta de emergencia. Está expuesto en cada sede educativa y socializada con los estudiantes del CER La Libertad.

4.5. FORMAS DE ORGANIZACIÓN Y DE RELACIÓN A LA COMUNIDAD

La comunidad se integra con el Centro, por medio de prácticas deportivas, bazares, izadas de bandera, asambleas, MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE LAS SEDES y eventos culturales. ANEXO: en cuanto a las actividades desarrolladas por la comunidad dentro de la planta física de la institución y en horario extracurricular (bazares, fiestas, etc), la institución NO SE RESPONSABILIZA en cualquier eventualidad que se pueda presentar, al mismo tiempo cuando se realicen actividades de embellecimiento y/o reparaciones locativas.

4.6. AUTOCUIDADO DEL PERSONAL

Todas las personas tienen la obligación de procurar el cuidado integral de su salud y la de la comunidad, adoptando protocolos de bioseguridad que permitan mantener al personal educativo en aptas y saludables condiciones, de esta manera se generara también una consciencia del cuidado mutuo, teniendo en cuenta el principio de solidaridad social en situaciones que pongan en riesgo la vida o integridad de un miembro de la comunidad.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



4.7. OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Se fundamenta en la búsqueda de estrategias de comunicación para el desarrollo del conocimiento entre los miembros de la comunidad, organizando actividades con el fin de brindar respuesta a los retos académicos de la actualidad. Por otra parte, el Centro Educativo cuenta con un punto de acceso de internet implementado por el Ministerio de las TICs y el plan estratégico de Centros Poblados (centros digitales), el cual permite el fácil acceso en la actualidad al estudiante del Centro Educativo para desarrollar los compromisos académicos que en la actualidad debe afrontar producto del difícil acceso y posición geográfica.

4.8. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio se establece a través del artículo 39 del decreto 1860 de 1994, se reglamenta mediante la resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996. El Servicio Social tiene como propósito integrar a los estudiantes de educación básica secundaria del Centro Educativo a la comunidad, para promover a través de acciones educativas orientadas el fortalecimiento del espíritu de servicio en bien de la comunidad en general; para ello, el Centro Educativo Rural La Libertad brindará el acompañamiento y sensibiliza a los estudiantes para buscar soluciones a necesidades, intereses y problemas de la comunidad, planteando y ejecutando proyectos destinados al mejoramiento personal o grupal, así con el simple propósito cada estudiante pone en práctica los conocimientos y habilidades logradas en el transcurso de la formación académica. Actualmente no se presta porque solo se tiene postprimaria hasta 9°.

4.9. PLANES DE RIESGOS Y ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

El Centro Educativo Rural La Libertad tiene como política velar de manera oportuna por la integridad y seguridad de todas las personas que forman parte activa de la comunidad



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE TIBÚ
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA
LIBERTAD**

Decreto de aprobación No. 000398 del 01 de abril de 2022
CÓDIGO DANE: 254810000947
NIT: 901623501-0



académica, a través de planes de acción para la atención y prevención de riesgos que se pueden presentar por acciones de índole natural o accidentes ocasionados por otros factores. Estos planes parten por la evaluación de riesgos latentes que presenta la comunidad académica del Centro Educativo, el desarrollo de simulacros y el constante monitoreo que brinden acciones de seguridad a los riesgos que inminentemente se puedan presentar. Las acciones a tomar por parte del Centro Educativo cuentan con el acompañamiento de las entidades locales y gubernamentales especializadas en riesgos y desastres. Además, el C.E.R cuenta con un documento relacionado al tema. En la actualidad, se tiene como propósito el conformar el comité de riesgos y desastres para así poder activar su función en la evaluación de los riesgos latentes que presenta la comunidad académica del Centro Educativo Rural.

ANEXOS:

CALENDARIO ACADEMICO, ADMINISTRACION DE RECURSOS, RECURSOS FINANCIEROS, TALENTO HUMANO RESOLUCION CARGA ACADEMICA, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, MANUAL DE CONVIVENCIA, SIEE

ACTUALIZACION PEI	9 OCTUBRE 2024
Adopción PEI	30 ABRIL 2024
ACTUALIZACION PEI Se actualizo: Identificación del CER. Diagnóstico y Contexto. Matricula actual. Inventario Tecnológico. Conceptos Básicos (modelo y enfoque pedagógico). Modelo Educativo (Post Primaria). Distribución de intensidad horaria semanal para bachillerato y primaria. Inclusión del área de emprendimiento y asignatura catedra de la paz. Tipificación de Proyectos Transversales. Formas de integración y relación con la comunidad.	9 OCTUBRE 2024